ESCUCHANDO LA LECTURA DEL MENSAJE




Los legisladores, en la asamblea celebrada ayer, escuchando la lectura del mensaje del Poder Ejecutivo.

PRIMERA SECCION

El Orden

EDICION DE 20 PAGINAS

AÑO VII. — EDICION DE 20 PAGINAS. DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA SANTA FE, Miércoles 16 de Mayo de 1934.

EL SENADO TRATO LA AMNISTIA

ALDO CANTONI CRITICO AL GOBIERNO NACIONAL

Hay Ministros Que Quieren Darle un Cariz de Fascismo

EXPRESO QUE EL GENERAL JUSTO VIVIA BAJO LA PRESION DEL MINISTRO PINEDO

OTROS PASAJES DE SU DISCURSO

BUENOS AIRES, Mayo 15. — A las 14.10 horas se reunió la Cámara de Senadores de la Nación bajo la presidencia del doctor Julio Roca y con asistencia de 17 de sus miembros.

HOMENAJE A GALLARDO

Iniciada la sesión pidió la palabra el senador por la Capital doctor Alfredo L. Palacios y pronunció un breve discurso en el que hizo resaltar las condiciones de preparación y honorabilidad del doctor Angel Gallardo, fallecido el domingo último. Terminó su discurso pidiendo que la Cámara se pusiera de pie como homenaje. Esta indicación fué aceptada y acto seguido la Cámara rendía homenaje al doctor Gallardo.

LOS ASUNTOS ENTRADOS

Po secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior y a la nómina de los asuntos entrados, destacándose los siguientes:

Despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales sobre la vigencia del Estado de Sitio.

Reproducción del proyecto del doctor Bravo sobre divorcio y el que se anunció ayer que se refiere a la creación de una Comisión de Relaciones Exteriores propuesto por el doctor Laurencena, representante de Entre Ríos.

Terminado con los asuntos entrados el Presidente anunció que el doctor Matienzo fundamentaría su proyecto sobre amparo de las garantías constitucionales que fué presentado en la sesión anterior y que no fué fundado debido a que la Cámara quedó sin quorum al terminar su discurso sobre las Islas Malvinas el doctor Palacios.

El senador por Tucumán se refirió a las funciones que ejercen los jueces en tiempos de vigencia del Estado de Sitio.

Dijo que el Estado de Sitio era una medida puramente de carácter político y que siempre se adoptaba en momentos de efervecencia política y no de peligro para el país.

Se refirió luego a la supresión de las garantías constitucionales manifestando que su suspensión es un atentado a las normas jurídicas.

Terminó su exposición pidiendo que la Comisión de Negocios Constitucionales se expidiera a la mayor brevedad posible.

LA AMNISTIA DEL DOCTOR CANTONI

Luego la Presidencia concedió la palabra al senador por San Juan, doctor Aldo Cantoni quien inició su discurso fundando el proyecto del que es autor y por el cual se concede una amplia amnistía a todos los que cometieron delitos políticos, sociales y de prensa.

Inició su exposición recordando que hace poco menos de dos años el Congreso dictó una ley que comprendía estos mismos asuntos.

Dijo que la opinión pública espera con ansiedad esta medida para que vuelva la tranquilidad nacional.

Prosiguió su exposición criticando la última administración del señor Yrigoyen y manifestando que esa había sido la iniciación de todo cuanto había ocurrido desde el año 1930 a la fecha. Analizó la obra de la revolución y volvió a insistir en que es necesaria la amnistía para lograr la pacificación en todo el país.

Habló luego de la organización de fuerzas civiles aludiendo a la Legión Cívica Argentina y manifestó que el Partido Radical se sentía ofendido al dársele a esta organización toda clase de facilidades mientras que a ellos no se les dejaba reunir.

Defendió luego la situación de varios dirigentes radicales diciendo que no había por qué complicar en los sucesos del 29 de Diciembre a personas como Alvear, [illegible], Pueyrredón, Cantilo, etc., que habían desempeñado altas [illegible] públicas y de representación con los que organizaron los sucesos revolucionarios.

Se refirió luego de la situación de la vigencia del Estado de Sitio y se manifestó extrañado de los rumores que circulaban y que aseguraban que el General Justo gobernaría con Estado de Sitio hasta el año 1938 que es cuando termina su mandato. Advirtió que bien sabía el General Justo que el Partido Radical era la mayoría del pueblo y en cualquier momento estaba listo para demostrarlo.

Dijo que la acción del Radicalismo en el Gobierno ha sido buena y que en los próximos comicios vencerá a todos y tomará nuevamente las funciones públicas.

A continuación el senador Cantoni habló de la presión que sobre el General Justo hace el actual Ministro de Hacienda doctor Pinedo a quien criticó en forma enérgica diciendo que es el culpable de todo cuanto sucede en el país en cuestión política.

El doctor Cantoni dijo: "Creo que la acción del Partido Radical no perturba tanto la marcha del país como la de ciertos ministros que quieren dar al Gobierno cierto cariz fascista".

Terminó su larga exposición manifestando que sus colegas no deben creer que ese ataque al Poder Ejecutivo sea motivado por el reciente atropello cometido contra la provincia que representa sino que está inspirado en sus sentimientos democráticos ya conocidos por todo el pueblo.

Al finalizar sus discursos fué muy aplaudido y felicitado por varios colegas.

El proyecto pasó a consideración de la Comisión de Negocios Constitucionales con recomendación de pronto despacho.

El senador Serrey fundamentó luego un proyecto de resolución que se refiere a la pronta construcción de la línea que une Rosario de Lerma con Socompa, el cual pasó a la Comisión de Obras Públicas.

Luego la Cámara levantó su sesión.

El Gobernador



El doctor Luciano Molinas, durante la lectura de su mensaje a las cámaras. En varios pasajes, fué largamente aplaudido, haciéndose objeto al finalizar la lectura, de una ovación que se prolongó por espacio de diez minutos.

¡FRACASARON!

El Vuelo Nueva York-Roma Quedo Interrumpido Ayer

DUBLIN, Mayo 15. — Los aviadores Sabelli y Pond aterrizaron forzosamente en Moy, localidad situada a dos millas de Lahinch, Condado de Clare.

El descenso fué debido a un serio desperfecto sufrido por el aparato en el tanque de la gasolina. Los aviadores resultaron [illegible].

Han declarado que volaron en medio de una densa niebla que les hizo demorar la llegada a Irlanda, no funcionando bien la máquina.

El Valor de las Monedas

BUENOS AIRES, Mayo 15. — La cotización de las monedas extranjeras, fué hoy la siguiente:

100 [illegible]	$	[illegible]
1 LIBRA ESTERLINA	"	17.43
100 FRANCOS [illegible]	"	[illegible]
100 LIRAS	"	[illegible]
100 PESETAS	"	[illegible]
100 PESOS URUGUAYOS		s/c.
1 CONTO BRASILERO		s/c.

Se Fijó Hasta el 15 de Julio la Vigencia del Estado de Sitio

BUENOS AIRES, Mayo 15. — Como estaba anunciado esta tarde pocos momentos antes de entrar a sesionar la Cámara de Senadores se reunió en su sala sala especial la Comisión de Negocios Constitucionales a objeto de redactar el despacho de la mayoría sobre la vigencia del Estado de Sitio.

Luego de una breve conferencia los miembros de la mayoría senadores Castillo y Rothe resolvieron suscribir el despacho fijando el término de vigencia del Estado de Sitio hasta el 15 de Julio próximo.

El senador por Entre Ríos doctor Laurencena, que también forma parte de la Comisión mencionada firmó el despacho en disidencia pues entiende que el Estado de Sitio debe suspenderse de inmediato.

Se ignora cuál de los dos senadores de la mayoría informará el despacho en la sesión próxima y se anticipa que el doctor Laurencena criticará la medida del Poder Ejecutivo y la conducta de la mayoría de la Comisión al informar su disidencia.

LA ASAMBLEA ESCUCHO EL MENSAJE

Muy Numerosa Fué la Concurrencia al Acto

El Mensaje Fué Leído Integro

El doctor Molinas tomó la palabra a las 18.30 horas

APLAUDIDO

Mucho antes de la hora señalada para la asamblea legislativa ya había numeroso público en el local de la Legislatura. Era evidente que existía expectativa por oír al doctor Molinas.

La mayoría de los legisladores se encontraban en la casa.

Las numerosas personas que iban llegando al recinto se apuraban a buscar cómoda ubicación.

No se habían descuidado detalles para facilitar el desarrollo del acto, con comodidad para el numeroso público.

Antes del acto —

Pequeño resultó el recinto de la Cámara de Diputados en que se realizó el acto.

Mucho antes de iniciarse, tomaron asiento los senadores y diputados. Vimos allí a muchas personas conocidas entre las que notamos al jefe del Regimiento 12 de Infantería, tan. coronel Perlinger, mayor Vila Melo, diputados nacionales Agustín Repetto, Julio Noble, A. Mancini, Valentín González, por la provincia de Mendoza; representantes del cuerpo consular de Italia, Uruguay y Paraguay; Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Amelio Ortiz y Ministros de la misma Dr. Gerardo Costanti, Dr. Justo Cabral, Camaristas, Dres. Juan Horacio Quinfe, Ignacio Leiva, Alejandro Ortigoza, jueces del Crimen, Dres. Domingo Sabaté y José M. Barrios; Intendente comisionado de Santa Fe, Dr. Díaz Rodríguez; Intendente Municipal de la ciudad de Rosario, Sr. Hugo Roselli; Jefes de Policía de la Capital, Sr. Pilandro Lozano, de Rosario, E. Paganini; de San Cristóbal, Sr. Leonidas Leiva; de San Justo, Dalmiro Videla; Presidente del Directorio del Banco Provincial (casa Santa Fe), Sr. Carlos Arrazola; Presidentes de la Bolsa de Comercio y Cámara Arbitral de Cereales, Don Francisco Sánchez y D. Juan Larcano, respectivamente; Gerentes del Banco de la Nación Argentina, A. Sotelo; del de Español y Río de la Plata, L. Fayó; del Banco Italia y Río de la Plata, Sr. Bosai; contador general de la Provincia, Dr. Hergento Vogler; tesorero general de la Provincia, Luis Coudannes; subcontador, Domingo R. Caprilla; ex subsecretario de Instrucción Pública, Clemente A. Zamora; diputado nacional, Dr. Eugenio Wade, ex diputado nacional, Dr. Enzo Bordabehere; comisario de órdenes, José Garín; jefe de investigaciones Sr. García y otros altos funcionarios de la administración, cuyos nombres escapan a nuestra memoria.

En las galerías, colmadas también de público, notamos la presencia de conocidas damas de nuestra sociedad. Entre ellas, la señora del Gobernador, doña Matilde Porta de Molinas; la secretaria del Consejo de Educación, Srta. Alcira Olivé; la señora Hurrasçe de Correa y muchas otras.

En la Asamblea Legislativa



Aspecto de uno de los sectores de la asamblea legislativa, durante la lectura del mensaje.

A las 18.20 horas el Presidente del Senado y a su vez de la asamblea, doctor Eduardo A. Carasa declaró abierto el acto, y procedió a designar dos comisiones, una interna y otra externa, para recibir al primer mandatario y sus ministros; la primera integrada así: Diputado Virgilio Sánchez Granel, senador Esteban Morcillo e Ignacio L. Arteaga y la segunda, por los diputados Emilio S. Leiva, Ing. César Terriglia y Juan Carbino.

La llegada del P. Ejecutivo

Minutos después de las 18.30 horas, hizo su entrada al recinto el Gobernador, Dr. Molinas a quien acompañaban sus Ministros y un núcleo numeroso de personas, entre las que se encontraban algunos de los legisladores nacionales cuyos nombres damos al principio. No bien notada la presencia del Gobernador la concurrencia estalló en una entusiasta y prolongada ovación. Mientras tanto la comitiva ocupaba sus sitiales.

El mensaje —

Inmediatamente el Gobernador dió comienzo a la lectura del mensaje que fué oído con visible interés y atención por la enorme concurrencia.

Fué aplaudida la lectura en numerosos párrafos, en especial el que se refiere al arreglo de la deuda externa. Su lectura insumió alrededor de dos horas, sin que el auditorio diera muestras de cansancio, dado el interés con que era escuchado.

Realizóse en el Departamento San Martín, un Congreso de Consejos Escolares de Distrito

Con asistencia de los delegados de catorce Consejos Escolares de Distrito del departamento San Martín, y por iniciativa del de la localidad de Piamonte, realizóse el día 13 del corriente en Carlos Pellegrini un Congreso.

El objeto de la asamblea era armonizar la acción futura de los Consejos Escolares, formulando directivas que permitiera a los nuevos organismos orientar su cometido con procedimientos en lo posible uniformes. Cabe destacar el interés demostrado por los señores delegados, lo que prueba que los Consejos Escolares, no obstante su creación reciente y las dificultades propias a toda iniciación, prometen realizar en este primer año una laboriosa y provechosa gestión. El Congreso de Carlos Pellegrini, proyectado con tiempo para que sus deliberaciones fueran resultados de ponencias estudiadas, es el único constituído hasta la fecha en la provincia con proyección departamental. Las conversaciones que se prolongaron por espacio de varias horas, permitieron considerar numerosas iniciativas, poniéndose de manifiesto un encomiable interés. La asamblea, al dar por terminado su cometido adoptó las siguientes conclusiones: a) Uniformar en todo el departamento la naturaleza y monto de los cargos impositivos una vez que sea legal su aplicación.

b) Fiscalización de las escuelas rurales cuya zona de influencia abarque más de un distrito, atendiendo sus necesidades por parte de los consejos interesados en forma proporcional al número de niños en edad escolar radicados en la zona.

c) Creación de un organismo directivo departamental de Consejos Escolares, con sede en Carlos Pellegrini, con el propósito de propiciar congresos periódicos, fundar y recibir proyectos de interés general, de acuerdo con las normas establecidas en esta asamblea.

d) Propiciar la realización de un congreso provincial de Consejos Escolares en la ciudad de Santa Fe, en fecha que se fijará oportunamente.

LA CAMARA SESIONO A LA TARDE

SINTESIS DE LA LABOR REALIZADA

PROYECTOS..

Para las 14 horas estaba citada la Cámara de Diputados. Desde la mañana se conocía que habría número suficiente para sesionar ya que habían llegado la mayoría de los diputados Demócratas Progresistas.

Había animación en la casa a las 15.30 horas en que el bloc de diputados de la mayoría inició sus deliberaciones, mientras el sector radical deliberaba también.

La sesión —

Después de llamar más de 20 minutos, siendo las 16 horas, se inició la sesión bajo la Presidencia del Sr. Virgilio Sánchez Granel actuando el secretario, Sr. Carasa y pro. Sr. Gusla.

Estaban presente los siguientes diputados: Domingo Arbitelli, Jorge Arit, Fernando Botta, Héctor Capeni, Héctor Carlino, Adolfo Cristini, Mateo D'Anna, Antonio de Giorgio, Pericles de Sanctis, Lucas Díez Rodríguez, Federico Dhole, Juan Filippini, Ricardo Foster, Alfredo Herrowistz, Emilio Leiva, Mateo Longo, Meyer Malamud, Natalio Mattei, Eugenio Medeux, Isaac P. Monteagudo, Italo Nannini, José Pascual, Luis Peluffo, Roberto Pérez, Antonio Robertaccio, Moisés Sidoni, Bartolomé Sívore, Isidoro Samuel Sosa, César Torriglia, José Silveira Varela, Eugenio [illegible], Nicasio Zabala.

Por secretaría se dá lectura a los asuntos entrados entre los que figuran varias renuncias de diputados, algunos de los cuales terminan sus mandatos. Los renunciantes son el doctor Pedro Mitanocci y Gregorio Vercara Oroño. Se destinan a estudio de la Comisión respectiva. La lista de los asuntos es extensa. Figura una nota de Juan Torres quien hace acusaciones contra un legislador.

Comisiones internas —

La Presidencia hace saber que corresponde la designación de las comisiones internas. Hay un cambio de ideas y se mociona para que las designe. Quedan integradas en la siguiente forma:

Comisión de Hacienda. — Los señores R. Pérez, C. Casabella, J. J. Nannini, Pío I. Monteagudo y Emilio Leiva.

Legislación Social. — Romeo de los Santos, Juan Filippini y Mateo D'Anna.

Negocios Constitucionales. — Rodolfo Foster, Luis E. Peluffo y A. Herrowitz.

Instrucción Pública. — A. Zabala, M. Torrent (hijo), José Varela Silveira, Jorge Arit y Héctor Carlino.

Petición y Poderes. — M. Nene, O. Geek Wind y Salvador Leiva.

Presupuesto y Cuentas. — L. Díez Rodríguez, A. Robotello, F. Botta, Mateo Longo y Meyer Malamud.

Obras Públicas. — E. Niedoux, César Torreglia y A. Cristini.

Culto y Beneficencia. — C. A. Sánchez, F. Doble y M. A. Pla.

Modificación al reglamento

Acto seguido habla el diputado doctor Meyer Malmamud quién se refiere al reglamento de la Cámara. Sostiene que debe ser modificado mocionando para que sea designada una comisión que estudie su modificación por considerar el actual anticuado y en contradicción con las disposiciones constitucionales vigentes y las leyes.

Para fundamentar su moción hace diversas consideraciones citando al artículo 1ro. del reglamento que habla de sesiones preparatorias para el 5 de mayo cuando la renovación del P. Ejecutivo tiene lugar el 20 de Febrero, lo cual haría que el P. Ejecutivo se encontrara sin Cámaras durante dos meses. Hace otras referencias pidiendo la designación de la comisión. Es apoyado.

La presidencia pone a votación la moción y es sancionada. Se designa a una comisión formada por los diputados Meyer Malamud, Roberto Pérez y Emilio Leiva para que proyecte las modificaciones.

Días de sesiones —

La Cámara pasa después a señalar los días y horas para sesionar.

Mociona el diputado Nannini que sean los viernes y sábados a las 17.22 y 10 horas respectivamente. Es aceptado y así se resuelve.

Se trata después la licencia solicitada por el doctor Carlos A. Sánchez por treinta días. Se acuerda con goce de dieta.

Homenaje a Gallardo —

El doctor Leiva solicita la palabra para referirse a la personalidad del doctor Angel Gallardo, recientemente fallecido. Hace el elogio del extinto pidiendo que la Cámara se ponga de pie en homenaje a su memoria. Así se hace.

Nómina de empleados —

Habla luego el diputado Monteagudo que solicita de que, en vista de que se envía a la comisión de Hacienda un decreto del Ex-Vice Presidente de la Cámara, Otto Gschwind, sobre remoción de empleados de la Cámara, se le facilite un nómina de los empleados y sueldos que perciben. La Presidencia informa que se le será suministrada. En seguida pasa la Cámara a sesión secreta para designar la Comisión de Investigación Judicial. Después se pasa a cuarto intermedio hasta la hora de la asamblea legislativa, las 18.

La sesión en el Senado —

A las 11 horas se inició la sesión en la Cámara de Senadores. Presidió el Dr. Carasa asistiendo los senadores Morcillo, Díaz de Andino, Parera, Casas, Traverso, Manuel Rodríguez, Torres, Oliva, Alemán, Re, Clementy, Carlen, Arteaga, Reyes y Fiant.

Juramento —

Acto seguido, la Presidencia dice que corresponde que preste la promesa de ley el senador electo, Dr. Arteaga quien presta el juramento.

El acta de la sesión —

Luego, por secretaría, se da lectura al acta de la sesión, la que es aprobada.

La Presidencia y Vice —

A moción, el senador Díez de Andino recibe juramento al Presidente del Senado, Dr. Carasa y Vice, Sr. Morcillo, pasándose a señalar días y horas de sesión.

A moción del senador Parera se señalan los días viernes a las 18 y 22 horas y sábado a las 9 y 22 horas.

Así se resuelve.

Palabras de un senador —

A moción del nombrado, Dr. Parera la Presidencia invita a los senadores a concurrir al recinto de la Cámara de Diputados para oír el mensaje del Sr. Gobernador.

Antes de levantarse la sesión el senador Clementy pronuncia un discurso relacionado con la labor que debe realizar el senado, en bien de la Provincia de Santa Fe cooperando con el P. Ejecutivo.

Contesta en breves palabras el senador Carasa.

Comisiones internas —

No fueron designadas las comisiones internas a moción del Presidente de la Cámara, Dr. Carasa quien expresó que era mejor esperar la incorporación de los electos por la Capital, lo que aceptó la Cámara.

Los Territorios

Al inaugurar su período ordinario de sesiones el Congreso de la Nación, han llegado a la presidencia de ambas cámaras sentidas expresiones de anhelos de varias localidades de los territorios nacionales, señalando la situación de injusticia en que se los mantiene, en lo que respecta a la representación que les corresponde ante el parlamento argentino.

Reiteradamente hemos expresado que tanto el P. E. como el legislativo de la nación, están en lamentable descubierto con la población de los territorios, especialmente con aquellos que hace tiempo han llenado con exceso las condiciones legales para darse su gobierno propio y autónomo. En cuanto a los que aún no hubieran llenado esas exigencias, bien podían tener siquiera voz en la Cámara de Diputados, para que puedan expresar sus necesidades más sentidas y propender a que sean subsanadas convenientemente.

Los ciudadanos argentinos residentes en las gobernaciones, que se elevan a centenares de millares en conjunto, continúan hasta ahora injustamente privados del ejercicio de sus derechos cívicos. Están fuera de la ley en este aspecto y aunque son esforzados factores del progreso y el engrandecimiento del país, no pueden intervenir en la elección de sus mandatarios, ni en la sanción de sus leyes, por medio de los representantes que determina la Constitución Nacional.

La Pampa, Misiones y el Chaco, hace mucho tiempo que han llenado con creces las condiciones requeridas para su provincialización. El último de estos territorios según las cifras que acusa el censo recientemente levantado, cuenta con una población de más de 205.000 habitantes y grandes industrias y empresas de comercio en próspero desarrollo, aparte de sus inapreciables riquezas de todo orden. El grado de adelanto de La Pampa y Misiones, es aún mayor.

No se justifica entonces la despreocupación en que ha incurrido el gobierno de la nación, en sus ramas ejecutiva y legislativa, ante las disposiciones de la ley 1532, que acuerda el derecho de principalización a los territorios, cuando hayan cubierto una población de 60.000 habitantes.

Esta situación debe resolverse, pues no se justifica su mantenimiento indefinido, a pesar de las disposiciones de la ley citada.

Es de esperar por tanto, que no sean desatendidas y que prosperen las gestiones que iniciará el Comité Pro Autonomía de los Territorios, que se ha constituído en la Capital Federal, según informaciones de la prensa, para reclamar la provincialización de algunos territorios y la representación legislativa de los otros.

Corresponderá al Congreso pronunciarse sobre este asunto, dictando la ley reparadora que con tanto derecho se reclama infructuosamente desde hace tiempo.

La situación de las Escuelas Nocturnas

Son muchas las gestiones que se han realizado ante el Ministerio de Hacienda a los fines de que las escuelas nocturnas continúen funcionando. Más de una delegación de maestros acudió a la Casa de Gobierno solicitando que fuera reconsiderada la medida, restableciéndose en el presupuesto la partida destinada al sostenimiento de esos establecimientos educacionales. Es en vista de esto que el Poder Ejecutivo ha resuelto estudiar detenidamente todo cuanto a este asunto se refiere. Desde ya se anuncia que si los Consejos Escolares no pueden costear los gastos que demandará cada una de esas escuelas elevará el gobierno un proyecto de ley a las Cámaras Legislativas planteando la situación, a los fines de que se restablezca la partida.

Es lo que decimos, cosa resuelta. Se puede asegurar por tanto, que dentro de breve se arbitrarán los recursos necesarios para la apertura de esas escuelas. Las informaciones oficiales agregan que es propósito del Poder Ejecutivo que las Escuelas Nocturnas funcionen todas. Serán además, reorganizadas en forma tal que llenarán ampliamente su misión.

EL 25 DE MAYO EN LAS ESCUELAS NACIONALES

El Inspector General de Enseñanza de la Nación, señor Mantovani, se ha dirigido por medio de una circular a los directores de los establecimientos de enseñanza dependientes de su inspección, señalándoles las normas a que deberán ajustarse en los mismos los actos recordatorios del 25 de Mayo.

Se indica que los días 22 y 23 del corriente mes, los profesores de historia, geografía e instrucción cívica o en su defecto los que las direcciones designen, dedicarán sus clases al estudio y comentarios del origen, desarrollo y consecuencias de la revolución de Mayo y al recuerdo de sus principales figuras.

Al mismo tiempo, los directores distribuirán los temas a fin de que sea orgánica esa tarea, evitando que un profesor repita el tema desarrollado por otro.

Dispone que el día 24 se realice una breve ceremonia patriótica, con la concurrencia del personal directivo y docente y alumnos del establecimiento, invitándose especialmente a los padres de éstos.

El Director o en su defecto el profesor que se designe, deberá pronunciar una alocución patriótica.

LA MISTERIOSA MUERTE DEL DR. ICASATI

Ahora se Hará Otro Peritaje a Cargo de Médicos

SE TRATA DE SABER SI LA VICTIMA PUDO HABER SIDO SALVADA

LLAMAN LA ATENCION LAS MEDIDAS QUE ESTA ADOPTANDO LA JUSTICIA

PERSISTE EL INTERES EN PARANA

Anunciábamos ayer novedades sensacionales en el sumario que se instruye a raíz del suceso apasionante y misterioso en el que perdió la vida el Dr. Emilio Icasati, novedades que se producirían a breve plazo.

Y dábamos a conocer la designación hecha por el Juzgado del Crimen, de tres peritos esgrimistas residentes en Buenos Aires, nombramientos recaídos en las siguientes personas: Roberto Larraz, Cándido Sassone y Dr. Nicolás Gaudino, los que deberán informar sobre las diferencias esenciales que existen entre un sable de sala y uno de duelo, como también las condiciones reglamentarias y formalidades en que se realiza uno y otro.

Hoy estamos en condiciones de informar a nuestros lectores que el mismo Juzgado del Crimen, en el que se ventilan las actuaciones correspondientes, ha resuelto realizar una encuesta entre varios médicos de reconocida competencia, los que deberán contestar sobre la calidad de las heridas recibidas por el Dr. Icasati y si éstas eran curables o no.

Fuera de toda duda es este uno de los puntos de verdadera importancia, desde el que deberá partir el hilo que conduzca al completo esclarecimiento de este asunto. Sobre el informe habrá que basarse para saber si hubo o no delito, ya que si los profesionales consultados contestaran que la herida no era mortal de necesidad, la negligencia de los médicos que asistieron a la víctima se pondría de manifiesto y en este caso es lógico que sobre ellos se hiciera sentir la sanción penal. No es posible que cuatro médicos puedan alegar ignorancia o restaran importancia a la vida de un semejante dejándolo morir sin los auxilios que el caso requería pues, de ser así, si ello quedara sin el condigno castigo, vendría a sentarse un precedente funesto y hasta peligroso para la sociedad.

De acuerdo con lo manifestado por la señora Viuda de Icasati, no titubeamos en entrevistarnos con un cirujano de esta provincia, quien nos dijo después de conocer todos los antecedentes del caso que si se hubiera procedido de inmediato a suturar las arterias lesionadas, era posible que la víctima habría podido sobrevivir a su herida. Nosotros no nos atrevemos a aseverar nada pero creemos que la justicia del crimen de Paraná sabrá designar profesionales competentes y de rectitud probada, los que darán su juicio con serenidad y fundamentos serios.

Sobre este particular esperamos que, como se ha procedido para el nombrámiento de los peritos esgrimistas, se proceda a requerir la opinión de cirujanos que no residan en Paraná, a los fines de que nadie pueda argüir parcialidad de parte de ninguno de ellos. Tenemos eminencias en Buenos Aires y en Rosario que no se negarán a prestar su concurso, pero sería necesario facilitarles con la mayor amplitud de datos posibles, todos los antecedentes del caso que puedan servirles para el mejor éxito de su misión.

El público esperará ansioso el resultado de esta encuesta, resultado que suponemos no tardará en darse a la publicidad para satisfaces la expectativa creada por las actuaciones sumariales que se vienen realizando. Demasiado tiempo han llevado las investigaciones hasta ahora sin que ningún concreto haya podido exteriorizarse en forma de noticia propiamente dicha, y ello ha venido a sumarse al secreto mantenido por la justicia de la vecina capital entrerriana. Esta demora y este secreto han tenido la virtud de formar en Paraná un ambiente de misterio y de recelo que llaman la atención al menos avisado.

Es necesario pues, que se despeje de una buena vez esta atmósfera enrarecidá en que vive el pueblo de la ciudad vecina, esclareciendo urgentemente el suceso que costó la vida a un hombre joven y útil a la sociedad.

Al Margen del Misterio

La justicia del crimen de Paraná ha resuelto realizar una encuesta entre varios médicos para que éstos digan si el doctor Icasati estaba en condiciones de ser curado.

Y si así resultara del informe ¿qué resolvería la justicia contra los médicos que lo atendieron?

* * *

Sabemos que el ingeniero Giandana ha declarado por oficio manifestando que a pesar de haber atendido en sus últimos momentos al doctor Icasati, no le encontró ninguna herida hasta después de haber fallecido.

Ahora nos explicamos que la víctima falleciera sin auxilio médico; como que fué atendido por un ingeniero...

¿Y los médicos presentes qué hacían?...

* * *

Otra cosa que la gente se pregunta es el motivo que tuvieron las autoridades del Club Social de Paraná en ocultar el hecho sacando al herido en escondidas por la salida del servicio que da a otra calle. Si se trataba de un accidente como se dice ahora, nada más lógico que explicarlo como una desgracia casual factible de suceder. ¿Por qué entónces, el ocultamiento del suceso?...

* * *

Se nos cuenta que el ordenanza del Club que vió una mancha sospechosa de sangre en cierta parte del local y que intrigado por el murmullo y los corrillos formados frente a la sala de armas llamó un vigilante por las dudas, ha sido suspendido por un mes.

De ser cierto el dato, ya lo saben los demás ordenanzas y empleados de la mencionada entidad: aunque los socios se maten entre ellos, cuidadito con hablar ni intervenir y ¡menos aûn, llamar al vigilante!...

Información del Departamento del Trabajo

En el Dto. Provincial del Trabajo se nos suministró la siguiente información:

Infracciones a leyes obreras:

La Oficina de Inspección y Vigilancia ha constatado infracción a las leyes obreras en los siguientes establecimientos:

Waldemar Muller, librería, Ley 11317, por trabajar un menor después de las 20 horas.

Max Gluskmann, cine Belgrano, Ley 11544, por falta de planillas de horario reglamentarihs.

Isaac Plotnik, tienda, Ley 2276 por encontrarse abierto el establecimiento en sábado de tarde.

Perotti y Cía., cereales, estación San Genaro, Ley 2276, por trabajar 14 obreros el sábado de tarde.

Sdad. A. de Productos y Consumos Rurales, San Genaro, pueblo, Ley 2276, por trabajar personal de escritorio el sábado de tarde.

Sdad. A. de Productos y Consumos Rurales, Centeno, Ley No. 2276, por actuar cuatro obreros el sábado de tarde.

El viaje del Obispado a la zona Norte

Como lo informamos en la edición anterior, el Obispo Monseñor Fasolino, acompañado del Secretario, Presbítero Samuel Santa Cruz, había resuelto realizar una jira por departamentos del Norte.

El viaje lo inició ayer. Se dirijen al departamento 9 de Júlio desde donde pasarán al de San Cristóbal, visitando los principales distritos. Como se ha dicho, estarán de regreso el día 24 del corriente.

Las bodas de oro de la escuela Normal de Coronda

El día 24 del corriente mes tendrá lugar en Coronda la celebración de las bodas oro de la Escuela Normal. La Comisión encargada de los actos que con tal motivo se realizarán ha dejado terminado el programa.

Invitados especialmente, asistirán a los actos a realizarse, el señor Gobernador, doctor Molinas, y el Ministro de Instrucción Pública, doctor de la Vega. Hará uso de la palabra, en nombre del Poder Ejecutivo, el Ministro de la Vega.

Todo hace asegurar que los festejos que se han organizado tendrán mucho éxito y brillo.

Constitución de los Consejos Escolares en Castellanos

Hemos adelantado en otra edición, que en Rafaela se realizaría una concentración de los miembros de los consejos escolares de distrito. Ella tendría lugar el jueves próximo, con el fin de constituirse y designar autoridades de cada uno. También se aunarán ideas referentes a una acción uniforme para el mejor éxito de la misión que se les asigna en la reglamentación respectiva.

Invitados el Ministro de Instrucción Pública, Dr. de la Vega, e Inspector General de Enseñanza Normal y Especial, Sr. Rafaela Figueroa, han prometido su asistencia.

La constitución de los consejos escolares continúan llevándose a cabo en todos los departamentos de la provincia, esperándose que en breve todos quedarán en condiciones de llenar su cometido eficientemente.

Desde hoy regirán los abonos mensuales abaratando los servicios tranviarios

La Compañía Central Argentina de Electricidad nos hace saber, para que lo pongamos en conocimiento del público, que desde el día de la fecha empiezan a regir los abonos especiales establecidos, para abaratar el costo de los servicios tranviarios en beneficio económico del vecindario.

Como ya lo homos informado, los abonos mensuales de $ 4.50 moneda nacional, acuerdan derecho a 60 viajes en todas las líneas de tranvías y ómnibus de la empresa y los carnets mensuales, valor $ 2.60 moneda nacional habilita a su poseedor a viajar en todas las líneas en que se expenden boletos de diez centavos, abonando solamente cinco centavos por cada viaje.

Estos abonos representan una apreciable economía para quienes tienen necesidad de realizar varios viajes por día en los tranvías o en los ómnibus de la empresa nombrada, economía que resulta más pronunciada cuanto mayor número de viajes se realizan.

El público ha de apreciar en su justo alcance, el propósito de la compañía de los tranvías eléctricos, en lo que respecta al abaratamiento del servicio de transportes colectivos que presta, propendiendo a hacerlo más amplio y eficiente, en beneficio del vecindario.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE HOY

Como se ha anunciado, hoy se reunirá la asamblea legislativa bajo la presidencia del doctor Eduardo Carasa. Tiene por objeto tratar la renuncia del vice gobernador, señor Isidro Carreras. Como también se ha adelantado, ella será aceptada. Así lo ha resuelto el block de legisladores demócratas progresistas. Los legisladores radicales votarán también por la aceptación, reiterando así el voto dado la primera vez que fué tratada esa renuncia y su rechazó.

Se continuarán las obras del H. de Caridad de Tostado

Oportunamente hemos informado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, había llamado a licitación para la adjudicación de los trabajos de ampliación del edificio destinado al Hospital de Caridad de Tostado, cabecera del departamento 9 de Julio.

Ayer se procedió a la apertura de las propuestas. De acuerdo a la información, las obras han sido adjudicadas al Sr. Angel Bonifacio, por ser la más conveniente. Dentro de breves días se iniciarán los primeros trabajos. De ahí que se puede adelantar que el Hospital de Caridad que nos ocupa estará en condiciones de su habilitación en breve, llenando una necesidad muy sentida en aquella zona.

Tostado carece de un hospital capacitado para satisfacer las necesidades locales y de los centros de trabajo cercanos. El edificio en construcción no había podido ser terminado con los recursos del gobierno nacional y de los particulares que emprendieron la obra, de manera que ahora ésta podrá ser terminada y librada al servicio público en breve término.

Una declaración del Centro de Jubilados y Pensionados

Se reunió ayer el Centro de Jubilados y Pensionados resolviendo dar a publicidad la siguiente declaración:

En todo momento este Centro, que como mandato estatual tiene el de defender los intereses de sus asociados, levantó su voz de protesta contra la desconsideración de los poderes públicos, al reducir a los últimos límites de la estrechez económica, a los ex servidores de la provincia, con nueve meses de atraso en el pago de sus soldadas que legítimamente le corresponden.

Hoy, al ordenar el señor Ministro de Hacienda la entrega a la Caja de una fuerte partida de dinero, que al decir de la información es "a cuenta de aporte patronal" con lo que se reconoce implícitamente la verdad de nuestras aseveraciones, cúmplenos, llevar al señor Ministro la expresión del agradecimiento de los asociados de este Centro, con la misma emotividad con que, movidos por las fuerzas de nuestras penurias, combatimos la inercia del Gobierno en resolver la situación de los beneficiados de la Caja.

Con la entrega referida, se ha dulcificado en parte la situación por que atraviesan los jubilados, y no dudamos, de que ya en el buen camino, el señor Ministro seguirá ordenando sucesivas entregas de las rentas que corresponden a la Junta, hasta normalizar en lo posible la economía de ella, en la seguridad, de que, así como nuestras propuestas llegó en algunos momentos a ser airada, empelidos, a fuer de leales, encomiaremos con la misma fuerza todo acto que redunde en beneficio de ellos, cuandp estén encuadradas dentro de la legalidad y la justicia. — E. Ferreyra, presidente; V. Gallego, secretario.

LA FUSION RADICAL EN ENTRE RIOS, ES NULA Y CONTRARIA A LA CARTA

LA MESA DIRECTIVA DEL RADICALISMO RECONOCIDA POR EL COMITE NACIONAL, LO DECLARO ASI

LA ASAMBLEA DE GUALEGUAY

PARANA, Mayo 15. — La Mesa Directiva del Radicalismo reconocida por el Comité Nacional que preside el doctor Alvear ha desautorizado el pacto concluído por dos fracciones afines en la reciente asamblea realizada en Gualeguay.

Dicha Mesa Directiva sostiene que todo lo acordado es nulo de acuerdo con lo establecido por la Carta Orgánica del Partido.

:: RADICALES ELECTORALISTAS ::

SANTIAGO DEL ESTERO, Mayo 15. — Los dirigentes radicales Gabriel Chiossone, doctor Juan Pardi, Manuel Gorostiaga, ex-senador nacional doctor Soria, doctor Manuel Cáceres, Pedro Montenegro, Alfredo Gargano, Luciano Asaito y Manuel Cáceres se han declarado francamente partidarios de la tendencia electoralista.

:: PROPOSICION DE CANDIDATOS ::

SAN JUAN, Mayo 15. — La Asamblea Radical resolvió proponer para el plebiscito que deberá realizarse el 29 de Mayo próximo la fórmula integrada por los señores José Guerrero y Eugenio Flores.

:: SITUACION DEL DOCTOR ALDO CANTONI ::

BUENOS AIRES, Mayo 15. — A raíz de las consideraciones políticas que hiciera el senador por San Juan, doctor Aldo Cantoni al fundamentar su proyecto de amnistía amplia se asegura que se separará del block de senadores antipersonalistas.

:: REGRESO DE UN POLITICO EXILADO ::

BUENOS AIRES, Mayo 15. — Regresó de Europa el doctor Antonio Habychain que fué exilado por el Gobierno argentino a raíz de los sucesos del 29 de Diciembre del año pasado.

CENSURA EN VENEZUELA

MADRID, Mayo 15. — Personas que han llegado procedente de Venezuela hacen saber que se ha impuesto una gran censura por parte del Gobierno a los diarios y a toda correspondencia.

Los periódicos que legan de otros paises y que traen noticias sobre revoluciones, movimientos, éstos son recortados y llegan a poder de sus destinatarios sin esas noticias.

Se asegura que el General Lorenzo Contreras es el candidato más seguro a la Presidencia que dejara Gómez, debido a su avanzada edad y que aquel goza de la más amplia confianza del actual mandatario.

CASA DE GOBIERNO

Mucha actividad se ha registrado ayer en la Casa de Gobierno. Temprano concurrieron el gobernador, Dr. Molinas y sus ministros.

Fueron a saludar al gobernador la mayoría de los legisladores demócratas progresistas y el diputado nacional por la provincia de Mendoza, Dr. Valentín González, el doctor Enzo Bordabahere y otros dirigentes políticos de la expresada agrupación.

Pedido de la Bolsa de Comercio

En las horas de la mañana de ayer concurrieron a la Casa de Gobierno el presidente de la Bolsa de Comercio, Sr. Bobbio y el secretario señor Lezcano, quienes entrevistaron al gobernador doctor Molinas. Solicitaron que sea acordada una partida en el presupuesto para restablecer la Oficina de Análisis de Semillas en la Dirección de Fomento Agrícola. Se les ha prometido estudiar la petición.

Comisión Asesora. —

Por un decreto dado por el Ministerio de Instrucción Pública seha designado a los señores Severo Gómez, Julio Vidaechea y José B. Rodriguez, para que asesoren a la Dirección de Fomento Agrícola Ganadero en la tarea de acordar préstamos a los colonos.

Ha terminado la tarea del censo en la Capital

Las informaciones que suministra el Dto. Provincial del Trabajo relacionado con las tareas del levantamiento del censo industrial y comercial en la Capital ,dicen que ha quedado terminada en la sección segunda. Lo mismo en los departamentos del Norte. Los boletines censales correspondientes a San Cristóbal y 9 de Julio ya se han entregado a la Dirección de Estadística para su copilación definitiva.

El Departamento del Trabajo se ha visto en la necesidad de devolver los boletines de los departamentos San Justo, Vera, Garay, San Javier, San Jerónimo, San Martín, Las Colonias y Castellanos a los fines de que proceda cada jefatura de policía a ampliar los datos. En el departamento General Obligado se ha tropezado con muchas dificultades por la carencia de vías de comunicaciones rápidas con los obrajes.

Dada las medidas adoptadas, se cree que el levantamiento del censo que nos ocupa terminará con éxito tal cual se ha asegurado desde el instante que se inició el trabajo.

RAPTO A SU HIJA Y EN UN AUTOMOVIL INICIO UNA CARRERA DESENFRENADA

La Madre Estuvo Durante el Trayecto Sentada en el Paragolpe

EL VEHICULO DETUVO RECIEN LA MARCHA AL CHOCAR CON UN CARRO

EL HECHO OCURRIO ANOCHE EN LUGARES CENTRICOS Y FUE MOTIVADO A RAIZ DE UN JUICIO DE DIVORCIO

LA TUTELA DE LA CRIATURA

Una cuestión de carácter familiar, determinó en uno de los actores la adopción de una medida extrema y que estuvo a punto de provocar consecuencias irreparables. Un padre, dispuesto a recuperar a una hija que se hallaba en poder de su esposa, de la cual se encuentra separado, se apoderó de la criatura en circunstancias que ésta caminaba por la vereda en compañía de la autora de sus días, colocándola en el interior de un auto, el cual inició enseguida la marcha.

Mientras se producía esta escena, la madre, a riesgo de su propia vida, se paró delante del vehículo a fin de impedir que éste avanzara. Pero el conductor, instigado por el padre de la criatura, la embistió violentamente, cayendo aquélla sentada sobre el paragolpe delantero y en cuya posición anduvo ocho cuadras, hasta que el choque del auto contra un carro remató la accidentada fuga.

Pormenores —

Hace un año, aproximadamente, que Angela D'Ascenzo, argentina de 35 años de edad, domiciliada en calle 9 de Julio No. 2354, se separó de su esposo Mario Alberto Dagrón, de la misma nacionalidad, de 36 años, ex propietario de una casa de baños situada en calle 9 de Julio entre la. Junta y Mendoza y con domicilio en Aristóbulo del Valle 4159. Actualmente se tramitaba el divorcio en nuestros Tribunales y, por disposición del juez que entiende la causa, una hija del matrimonio citado, de nombre Marina, de 12 años de edad, se encontraba bajo la tutela de la madre.

Según informaciones extraoficiales que ha recogido la policía, Dagrón presentía que el juicio de divorcio iba a ser fallado en su contra y que, por ende, ello significaba la pérdida de la menor.

Estas presunciones le habrían inducido a premeditar el rapto de su hija y cuyos planes puso anoche en ejecución.

La tentativa —

Poco después de las 21 horas, la señora de Dagrón se hallaba en la vereda de calle 9 de Julio, frente a un negocio de panadería de propiedad de su padre, paseando en compañía de su hijita. Se hallaba a unos 30 metros de la casa cuando su esposo, descendiendo del auto chapa 10305, que conducía su sobrino Alfredo Lavaire, argentino, de 20 años, soltero y con el mismo domicilio que aquél, avanzó decididamente hasta el sitio donde se encontraba su esposa y, después de darle un empellón, alzó a la criatura, colocándola en el interior del vehículo.

La madre lanzó un fuerte grito y, simultáneamente, corrió hasta el auto, parándose delante del mismo.

La fuga —

Dagrón, dispuesto a llevarse a la menor, no reparó ya en nada. Pese a la gravedad que implicaba hacer avanzar el vehículo, instigó a su sobrino que le diera marcha, cumpliendo éste la orden. Al recibir el golpe, la esposa cayó hacia adelante, quedando sentada sobre el paragolpe delantero y, a fin de no perder el equilibrio, se asió con las manos de la tapa del radiador.

En medio de los gritos que lanzaba y en aquella postura impresionante, la infeliz mujer debió hacer esfuerzos increíbles para no caer bajo las ruedas.

En tanto el auto marchaba cada vez a una mayor velocidad, provocando la alarma en su trayecto, ya que nadie alcanzaba a comprender aquel espectáculo fantástico.

Una persecución —

El vehículo tomó por calle 9 de Julio al Sur, doblando en Mendoza, de donde siguió en dirección al Oeste. Al llegar a 4 de Enero, el agente Víctor Gómez que se encontraba en su parada y que fuera atraído por los gritos de la mujer, intimó al conductor a que detuviera la marcha. Pero éste, haciendo caso omiso a ello pasó como una exhalación junto al representante de la autoridad, quien entonces hizo tres disparos al aire.

Mientras el auto seguía en su carrera desenfrenada, el agente Gómez inició la persecución en el auto de alquiler chapa 697, haciendo lo mismo el auxiliar Sr. Vicente Pérez Muñoz, que ocupó otro taxi.

La Señora, Herida



Al llegar a la comisaría, la señora, apoyándose en su padre, avanza penosamente, para entrar. Detrás, alcanza a verse a la pequeña raptada.

El choque —

Cuando el auto donde viajaba Dagrón con su hija llegó a Avenida Freyre y debido a un viraje cerrado hacia la derecha que hiciera el conductor, no pudo evitar el choque con un carro de verdulero, que se encontraba estacionado frente al mercado de Abasto. Al producirse el encuentro, la madre de la criatura que aun iba sentada sobre el paragolpe dando fuertes gritos, cayó bruscamente sobre el pavimento. En ese mismo instante llegaba el agente Gómez y el auxiliar Pérez Muños, quienes procedieron entonces a la detención de Dagrón, conduciéndolo a la comisaría 6a.

Lesiones leves —

No obstante la violencia del choque, a lo que debe agregarse la circunstancia de haber permanecido durante el recorrido de ocho cuadras en aquella posición impresionante, la madre de la menor resultó con algunas lesiones sin mayor importancia en la pierna izquierda. En cuanto a su hijita recibió una herida leve en el mentón, siendo ambas curadas en la Asistencia Pública, retirándose luego a su domicilio.

El comisario de la 6a., Sr. Nevot, después de tomadas las primeras providencias del caso, entregó a Dagrón y a su sobrino a la comisaría 5a., por haber ocurrido el hecho en esa jurisdicción, habiéndose hecho cargo de las actuaciones sumariales el Sr. H. Segovia del Moral.

A estar a los informes que recogiéramos en la policía, Dagrón habría intentado ya en otra oportunidad raptar su hija, sin haber conseguido sus propósitos.

Como Quedó el Automóvil



Estado en que quedó el automóvil, después del accidente que interrumpió la fuga de los raptores

Abuelo

El abuelo de la pequeña raptada, concurrió anoche a la comisaría sexta, al tener noticia de lo ocurrido y fué sorprendido allí por uno de nuestros fotógrafos.

ACCIDENTE

Anoche a las 20 horas, en circunstancias en que el auto chapa 233 de Santo Tomé, conducido por Honorato Prieto, circulaba por el camino pavimentado, al llegar frente a un establecimiento ganadero, situado a seis kilómetros al Norte de dicha localidad, embistió al auto chapa 17 de Laguna Paiva, que era conducido por Enrique Bosso.

A consecuencia de la colisión, el último de los nombrados resultó con lesiones en la boca y en la frente, aunque de poca consideración. La policía de Nelson se hizo cargo del procedimiento.

EN UNA CASA - QUINTA DE SAUCE VIEJO FUE PERPETRADO UN ROBO

APROVECHANDO LA AUSENCIA DEL DUEÑO, SUSTRAJERON UNA ESCOPETA, UN REVOLVER Y OTROS EFECTOS

POR UN VALOR DE 350 PESOS

En una casa-quinta en Sauce Viejo, en el departamento la Capital, se perpetró un robo de regular importancia en horas de la madrugada de ayer. Los autores, que se supone sean personas domiciliadas en las islas de enfrente, lograron sustraer diversas ropas y otros efectos, cuyo valor ascendería a 350 pesos, aproximadamente.

El señor Vicente Lupotti, domiciliado en esta ciudad en calle Boulevard Gálvez 2251 y que es el propietario de la finca, comprobó esta mañana, en un examen que hiciera en las habitaciones de la misma, la desaparición de diez sábanas, siete cobijas de lana, una manta, dos sombreros, dos boinas, una linterna, una escopeta de dos caños, calibre 16 y un revólver Smith Wesson.

Dada la forma como ha sido perpetrado el robo, el damnificado sospecha que los autores serían algunos pescadores quienes habrían, allegándose hasta la finca por la costa del río, introduciéndose luego a la misma.

La policía de Sauce Viejo inició las diligencias de práctica, habiendo solicitado la cooperación de Investigaciones a los efectos.

Lo Embistio un Automovil a un Agente

En forma imprevista, un agente de policía que efectuaba una recorrida en jurisdicción de la comisaría 4a., fué víctima ayer de un percance, aunque felizmente no tuvo mayores consecuencias.

Siendo las 13 horas, en circunstancias que circulaba por calle General López el auto chapa 10119 que conducía a su propietario Albino L. Rodríguez, al enfrentar la estación del F. C. C. A. y a fin de no arrollar a un menor que en ese momento cruzaba la calzada, hizo un brusco viraje, yendo a embestir al representante de la autoridad, quien resultó con ligeras contusiones.

Aqui se Estrello el Automovil



El automóvil en que era conducida la menor, se estrelló contra este carro que estaba estacionado en Avenida Freyre y Mendoza.

En el Automóvil



La señora y su hija, en el automóvil, momentos después de las emocionantes escenas en que tuvieron que participar. La señora trata de tapar la cara de su hija, para evitar la fotografía.

Comentando el Extraño Suceso



Inmediatamente después de producirse el rapto, una gran animación se produjo a todo lo largo de la calle Mendoza. Estos grupos comentaban animadamente lo ocurrido.

TEXTO INTEGRO DEL MENSAJE DEL P. E.

SEGUNDA SECCION

El Orden

EDICION DE 20 PAGINAS

AÑO VII. — EDICION DE 20 PAGINAS. DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA SANTA FE, Miércoles 16 de Mayo de 1934.

EL MOVIMIENTO DE REBELION DEL 29 DE DICIEMBRE

EL ENVIO DE UN VEEDOR PARA LA ELECCION NACIONAL

El Informe no ha Sido Aun Publicado y no Tendria Porque Quedar Reservado

LA DIRECCION OFICIAL DEL PARTIDO EN CUYO NOMBRE SE PROCEDIA, NO HIZO SUYO EL MOVIMIENTO DE DICIEMBRE

NO SE JUSTIFICABA EN SANTA FE

Señores Senadores:

Señores Diputados:

El cumplimiento de un precepto constitucional me impone la obligación de informar a la Legislatura, del estado general de la administración durante el nuevo año que me ha tocado presidirla.

Afirmo en esta oportunidad, con la más íntima satisfacción de gobernante y ciudadano, que la Constitución de 1921, que hemos puesto en vigor, está ya íntegramente implantada en la provincia en todos los Poderes y en todos los órdenes de las actividades gubernamentales y políticas.

Las promesas consignadas en el primer enunciado de mi programa de gobierno, han sido cumplidas, y las leyes elaboradas para poner en movimiento el nuevo régimen constitucional, han merecido, en su hora, la aprobación de la Legislatura, y las que no alcanzaron esa sanción, han sido puestas en vigor, por virtud de las facultades excepcionales que al Poder Ejecutivo le confiere el artículo 184 del nuevo estatuto.

La transformación política que preveíamos al propiciar la adopción de la nueva carta fundamental, se está operando en toda la Provincia, con resultados beneficiosos.

La Legislatura ha sido integrada de acuerdo a las normas fijadas en su articulado, se ha corregido en parte la desigualdad que existía en la representación política, aplicándose las cifras del censo de 1914 e imponiendo la obligación de atenerse a los nuevos censos que la Nación o la Provincia confeccionen.

En el orden municipal, la transformación ha sido de vastas proyecciones. Los municipios de Santa Fe y Rosario convocaron al cuerpo electoral para dictar las Cartas Orgánicas a que debían en adelante ajustar su gobierno. Las elecciones fueron verificadas y los convencionales terminaron sus tareas a fines del año anterior, sancionando y promulgando las Cartas Orgánicas respectivas.

Llenadas dichas formalidades, fueron enviadas a la Legislatura y ésta dictó la ley aprobatoria, adoptando las medidas de emergencia necesarias para la más pronta y fiel aplicación de las mismas.

Aprobadas las Cartas y promulgada la ley orgánica para los municipios de segunda categoría, el P. E. puso en vigencia por decreto reglamentario, el régimen relativo al funcionamiento de los municipios de tercera categoría.

Sancionadas y vigentes entonces las normas legales para el gobierno de todos los municipios, el P. E. propuso a la Legislatura la unificación de las elecciones, fijando como fecha la determinada para la renovación ordinaria por la constitución, y en el deseo de que en un solo comicio se eligieran las representaciones legislativas y municipales y los consejos autónomos, cuya reglamentación también se había puesto en vigor.

La unificación de elecciones tenía también como fundamento principal, la posibilidad de aplicar con toda estrictez la nueva ley electoral, que había adoptado el padrón nacional con un carácter inflexible, que no admitía modificaciones de ningún género. Además, recién para el mes de Marzo podía estar terminado el padrón, ya que había sido retardado en sus trabajos por alteraciones en los plazos, derivadas del movimiento de Septiembre de 1930.

Los actos electorales realizados últimamente fueron irreprochables y redundaría que refiriese a la Asamblea lo que conoce y ha sido además corroborado con motivo de la constitución de ambas Cámaras y de la aprobación de los diplomas de los diputados nacionales.

Sin embargo, debo consignar un hecho inesperado, como fué la presencia de un Veedor nacional en la elección del 4 de Marzo.

No incomodaba al Gobierno de Santa Fe la llegada de un testigo calificado que asistiría a un acto electoral correcto; pero asimismo, me consideré obligado a expresar al Sr. Ministro del Interior lo que exigía la defensa de la autonomía provincial, a causa de lo infundado de los motivos que se invocaban para disponer tal medida. El Gobierno de la Provincia no había sido informado de una sola denuncia elevada por los partidos políticos al Gobierno de la Nación, que implicara una restricción o un ataque a la libertad electoral en los actos preparatorios de la renovación de la Cámara de Diputados.

Me fué grato comprobar que la opinión de la Provincia aplaudió casi unánimemente esa actitud.

El informe del Veedor no ha sido publicado. Referencias truncas han sido enviadas a la Cámara de Diputados de la Nación, pero el P. E. espera la publicación íntegra de dicho documento, que no tiene por qué ser reservado, y que ha de reconocer, sin duda, los procederes correctos del Gobierno de Santa Fe.

El movimiento de rebelión en el país que estalló en la madrugada del 29 de Diciembre pasado y que fué prontamente dominado, tuvo su repercusión más intensa en la Provincia de Santa Fe.

No entraré a juzgar las causas determinantes de este movimiento, que no hizo suyo la dirección oficial del partido en cuyo nombre se procedía.

Santa Fe había conquistado su gobierno sobreponiéndose a los planes de subordinación que la dictadura quiso imponer y las condiciones electorales que se habían creado, no justificaban la rebelión.

Decía en mi mensaje anterior, ofreciendo garantías al electorado, que la abstención no tenía razón de ser, ni podría tenerla al menos por actos de este Gobierno, invocando nuestra tradición y nuestro esfuerzo en las luchas cívicas. Mantengo los mismos conceptos de entonces y los reafirmo hoy, abonados con mi conducta y los procedimientos que han caracterizado la reciente contienda electoral.

POLICIAS SEVERAS Y CORRECTAS

Las estadísticas acusan una disminución de delitos

REBAJAS DE SUELDOS

Una de las mayores preocupaciones del P. E. ha sido la de que los Departamentos de Policías sean una verdadera garantía de los intereses y derechos de los vecindarios.

Las estadísticas acusan la disminución de los delitos. Las persecuciones a los ciudadanos y la expatriación, que en otras épocas se practicaban, hoy no existen. Ni una sola queja ha sido llevada al P. E. o la Justicia encargada por las reformas legales que hemos implantado, para asegurar la efectividad de los derechos ciudadanos.

Me complace reconocer esta situación porque también los funcionarios policiales han sido castigados rudamente en sus emolumentos. Ellos han compartido los sacrificios que la hora ha impuesto a todos los servidores del Estado; y han sabido, con abnegación, aceptar las exigencias de la necesidad y mantener una conducta digna.

Justicia

Anuncié en mi mensaje anterior, que la vigencia de la nueva constitución había asegurado la independencia e inamovilidad de la justicia.

La nueva constitución ha creado la Suprema Corte y la justicia descentralizada en la provincia.

La vida de los nuevos organismos ha justificado y acreditado la bondad de la reforma. La justicia llega hoy a todas partes. Los jueces de instrucción concurren a los lugares en que un hecho de caracteres delictuosos es cometido, quitando a las policías la función casi decisiva que tenía anteriormente en la formación de los sumarios. La Suprema Corte contribuye con el prestigio de su acción y la amplia esfera de actividad que la constitución le ha señalado, a ejercer funciones judiciales y de gobierno, en mira a la defensa de los intereses públicos.

El P. E. se ha mantenido respetuoso del Poder Judicial, y asegurando el ejercicio de una carrera para los funcionarios que la componen.

Se ha designado de acuerdo a disposiciones vigentes, comisiones encargadas de redactar las reformas a la ley orgánica de los tribunales y a los códigos de procedimientos.

La nueva organización judicial creada por la constitución y el espíritu que la anima, impone sin duda alguna la tarea de reformar las leyes procesales.

El Poder Ejecutivo remitió en su primer momento los proyectos de modificación a las disposiciones en cuanto eran indispensables para que la nueva constitución pudiera a la mayor brevedad entrar en vigor y prometió colaborar en la redacción de las reformas totales, de acuerdo a los conceptos que he expresado.

Responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos del Estado

La responsabilidad de todos los funcionarios de la administración pública, es de la esencia de nuestro sistema de gobierno y a hacerla efectiva con las mayores garantías y seguridades para la administración de justicia tienden las leyes que, como la de Jury de Enjuiciamiento, el Poder Ejecutivo ha sometido a vuestra consideración.

La ley fundamental ha establecido la inamovilidad de la justicia, dándole así la estabilidad y respetabilidad necesarias. Pero como ello ha de asegurarse por el mantenimiento de una conducta digna y la capacidad probada para las tareas tribunalicias, la sociedad y los damnificados deben tener también los recursos indispensables para el cese y castigo de los malos funcionarios y el amparo de derechos injustamente lesionados.

El Poder Ejecutivo sometió a la consideración legislativa en las últimas sesiones del año pasado, un proyecto de ley constituyendo el Jury de enjuiciamiento previsto en el nuevo estatuto y señalado las causas que motivarán su formación y las reglas de procedimientos a que deberán ajustarse.

Se considera como disposiciones esenciales de procedimientos, el juicio público, el examen directo de la prueba de testigo, la oralidad de las actuaciones de la acusación y la defensa, normas que el Poder Ejecutivo considera que también habrán de ser incorporadas y con carácter general a la reforma actualmente en estudio de nuestras leyes de procedimientos criminales, para adaptarlas así a los principios consagrados en las dos constituciones que tuvieron sanción definitiva en las asambleas nacionales, reafirmados en la de 1853 y repetida en la nuestra de 1921.

Como la Legislatura no pudo considerar dicho proyecto, el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 184 de la constitución, que considera la necesidad de la sanción de leyes de Enjuiciamiento de magistrados, puso en vigencia por decreto el proyecto de ley que había sido sometido a vuestra consideración.

Complemento de esta reforma destinada a extenderla a otros funcionarios de la administración, sería el proyecto que regle el juicio político y que el P. Ejecutivo someterá a vuestra consideración en las sesiones de este año, animado del propósito de dar para los funcionarios, desde el más encumbrado al más modesto, normas y procedimientos que garantan no sólo la corrección de procedimientos, sino también las sanciones que la sociedad necesita en defensa de sus intereses.

Y como complemento de esta legislación, el Poder Ejecutivo someterá también a vuestro estudio un proyecto de ley destinado a establecer la responsabilidad de los empleados y funcionarios públicos por daño causado al Estado, o a terceros por extralimitación o cumplimiento irregular de sus funciones.

Cuando Firmó el Primer Decreto



El Gobernador de la Provincia, Doctor Luciano F. Molinas, que ayer leyó ante la asamblea legislativa el mensaje correspondiente a su segundo año de gobierno, aparece en esta fotografía, firmando el primer decreto que suscribió como gobernador, al hacerse cargo de sus funciones en Febrero de 1932.

La Constitucion de los Municipios de Acuerdo a las Nuevas C. Organicas

LA SITUACION DE LOS MUNICIPIOS DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA

LAS AUTORIDADES ELEGIDAS

De acuerdo a las disposiciones de la Carta Orgánica sancionada para el municipio de la Capital, las nuevas autoridades se harán cargo una vez terminado el escrutinio de las elecciones complementarias y producido el pronunciamiento del Tribunal Municipal y Concejo Deliberante.

En la ciudad de Rosario las autoridades tomaron posesión los días 1o. y 2 del actual, habiendo empezado sus tareas. Ambas ciudades han realizado la vieja aspiración de su autonomía, conquista lograda con la Constitución que hemos puesto en vigencia y las Cartas Orgánicas sancionadas.

Los municipios de segunda categoría han elegido por primera vez sus intendentes al mismo tiempo que los Concejos Deliberantes.

La ley orgánica que propiciamos y sancionó la Legislatura, quiso también dar a esos municipios la facultad de elegir su primera autoridad, y el P. E. se desprendió de la atribución que hasta entonces tenía, seguro de implantar una reforma benéfica ajustándose al espíritu de la Constitución.

Los municipios de tercera categoría han elegido sus Comisiones de Fomento, que están ya en funciones. Las mayores facultades que hoy gozan y el uso de poderes que nunca habían ejercido, permitirá la realización del gobierno propio con todas las ventajas públicas inherentes a ello.

:: ELECCIONES DE COMISIONES DE FOMENTO ::

La ley 2351 de unificación de elecciones, dispuso, a la vez que la realización simultánea de los comicios legislativos, municipales y de Consejos Escolares, la adopción del padrón nacional ya implantado de modo definitivo en la Provincia.

Promulgada la ley, el P. E. encontró que la jurisdicción de algunos colegios electorales, no coincidía con la jurisdicción de determinadas comunas, lo cual creaba una grave dificultad.

Ante esta situación y en el deseo de no mantenerlas intervenidas, el P. E., consecuente con su propósito de asegurar la autonomía en la forma más completa, resolvió plantear la cuestión a la Junta Central de Elecciones, compuesta por representantes de los dos partidos políticos que habían obtenido la primera y segunda mayoría en las últimas elecciones.

Si la ley electoral procura la colaboración de los partidos para la dirección, organización y realización de los procesos electorales, nada podía armonizar mejor con esa finalidad, que plantearle a la Junta Central de Elecciones, este problema.

El P. E. se dirigió a ella con un proyecto de decreto, el cual establecía que aquellas comunas en que no fuera posible realizar la elección por el padrón nacional, utilizaran el padrón comunal destinado a las elecciones del mes de Noviembre que fueran suspendidas en virtud de la ley de unificación de comicios.

Dichos padrones habían sido confeccionados con la intervención de los partidos políticos. Era por consiguiente un instrumento que representaba una garantía para todos.

El P. E. ofreció esta solución y estableció que, realizados dichos comicios, siempre debería someterse esta medida de emergencia a la aprobación definitiva del Poder Legislativo, ya que él podría anular o aprobar aquellos actos.

La Junta Central de Elecciones, compenetrada del espíritu de la solución que se le propuso, resolvió por unanimidad aceptar el temperamento indicado por el P. E. y los términos del decreto llevado a su consideración. Obtenida su conformidad, el P. E. suscribió el decreto de referencia.

Las elecciones se realizaron de acuerdo a esas garantías, con el resultado conocido por los señores legisladores. El P. E. entiende que se arbitró un procedimiento correcto y serio; los partidos lo aceptaron sin observación alguna. Las elecciones se han realizado y espero con confianza que la Legislatura estimará que esos decretos se ajustaron al espíritu de las normas vigentes y propendieron a instaurar la autonomía de todos los pueblos de Santa Fe.

El día 31 de Marzo caducaron los administradores de las Comisiones de Fomento, mientras aún seguía el proceso del escrutinio ante la Junta Central a causa de la complejidad de las listas. ..

El P. Ejecutivo volvió a designar a los mismos con la sola excepción de los miembros de una comuna que, ocultando el padrón, impidieron la realización de las elecciones. No era justo prolongarles una situación que habían querido conservar por procedimientos irregulares.

En ningún otro caso y en ninguna otra oportunidad el P. E. ha hecho uso de las referidas facultades.

:: INTERVENCION DE LAS COMUNAS ::

La ley 2351, dictada a iniciativa del P. E., a la vez que dispuso la unificación de las elecciones, estableció las normas para la transición definitiva del viejo al nuevo estatuto constitucional y facilitó los procesos electorales.

Se decretó la caducidad de los Concejos Deliberantes de los municipios de primera categoría, a partir del 1o. de Enero, y la constitución de Comisiones Administradoras, para el caso en que las comunas debieran realizar algunos de los actos que no es conveniente entregar al ejercicio de un solo funcionario. Disponía también la ley la intervención de los Concejos Deliberantes de los municipios de 2a. y 3a. categoría.

El P. E. anunció en el mensaje que acompañaba al proyecto, que si la facultad de intervención le era acordada, una vez producida la caducidad de los mandatos por la expiración de los términos legales, designaría en calidad de Comisionados, a los mismos que estaban en el ejercicio del cargo.

La Legislatura articuló en la ley, la promesa del P. E.

(PASA A PAGINA 10)

LA ACCION DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

El Regimen Carcelario ha Preocupado Intensamente a la Administracion Actual

LA CARCEL DE CORONDA HA SIDO HABILITADA Y HAN COMENZADO A FUNCIONAR SUS TALLERES

PABELLONES NUEVOS PROYECTADOS

La Cárcel Modelo de Coronda ha sido habilitada y se han empezado a instalar talleres para dar trabajo a todos los penados. El Poder Ejecutivo se propone crear en este establecimiento, que es el más importante del país y de Sud América, regímenes de trabajo y participación del penado en los beneficios de la labor que realicen.

La implantación de los talleres se ha hecho no solamente con el concepto expresado, sinó también buscando que en las cárceles se confeccionen elementos que sirvan para obras públicas que el Estado construya y también para ver si es posible confeccionar un día en ellas, los elementos que sean utilizados en las policías, tratando de abaratar en lo posible la provisión de los vestuarios y equipos que la administración necesita y que ocasionan grandes desembolsos anuales.

La reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo impone la, suma que el penado percibirá y la forma de hacer efectivas las obligaciones que los mismos tienen contraídas, de acuerdo a los preceptos del código penal de la Nación.

El empeño puesto en esta obra ha empezado a dar sus resultados y el Poder Ejecutivo se dispone a perseverar en ello, seguro de realizar beneficios de consideración.

Como la Cárcel de Coronda, no obstante su enorme costo, solamente tiene capacidad para 440 penados, insuficiente para el numero de los que están en esa situación en la Provincia, el Poder Ejecutivo ha propuesto la construcción de dos pabellones más, con lo cual será posible habilitar, con relativa moderación en los gastos, celdas para duplicar la poblacion penal.

Los estudios para estas obras complementarias están ya adelantados y en las primeras sesiones de estas Cámaras, el Poder Ejecutivo enviará el proyecto a vuestra consideración.

La construcción de estos dos pabellones permitirá realizar el propósito manifestado por el Poder Ejecutivo y consignado ya en la ley de presupuesto para este año, del cierre de uno de los establecimientos carcelarios de Santa Fe y otro de Rosario.

Los encausados en ambas ciudades estarán en un solo establecimiento en vez de dos, como están actualmente, lo cual significará una reducción de los gastos.

Para ello el Poder Ejecutivo realizará en los edificios de guardia cárceles y de contraventores de Santa Fe, las obras necesarias para poder alojar a todos los encausados de esta zona.

Los estudios de dichas obras complementarias están ya hechos y serán enviados con el proyecto de ley respectivo también en las primeras secciones de este período.

La financiación de estas obras será fácil, porque las economías que en los actuales presupuestos deberán hacerse al suprimir dos establecimientos, permitirá terminar esas obras sin afectar mayormente los gastos ordinarios de la administración.

REFORMATORIO DE MENORES

No sería completa la obra en que está empeñado el Poder Ejecutivo, si no llevara a término los propósitos enunciados, y conseguidos ya en buena parte con la organización y orientación de los Reformatorios de Menores.

Esos establecimientos se han regido hasta hoy por decretos del Poder Ejecutivo manteniendo independencia del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.

Se ha preparado ya un proyecto de ley que regla las funciones de los Reformatorios de Menores, deslindando las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial y orientando también esos establecimientos para la enseñanza y la reeducación de los menores que sean allí llevados.

Los propósitos del Poder Ejecutivo que se están realizando que deberán completarse durante este período, se han extendido más allá de los institutos a que he hecho referencia.

En el establecimiento que en Monte Vera (departamento La Capital) tiene la Provincia, se han hecho instalaciones modestas para la enseñanza de la arboricultura y fruticultura. Se dá ya a menores una orientación al trabajo de campo, propendiendo a formar elementos útiles a la sociedad.

Las obras hechas en dicho establecimiento son modestas, porque han debido efectuarse con elementos sobrantes de vialidad, y no llenarán las funciones a que están destinadas, ni se cumplirán los deseos del Poder Ejecutivo, sino se levantan allí las construcciones adecuadas, modestas, con espíritu práctico, pero en forma tal que puedan asilar a un mayor número de menores y darles la enseñanza en forma eficiente y práctica.

El proyecto también terminado, será sometido a vuestro exámen.

El Patronato de Liberados Que se Creó

El Poder Ejecutivo tiene listo el proyecto de ley

SIGNIFICADO

Como complemento de lo expuesto se hace necesario crear el Patronato de Liberados. Como hasta hoy solo ha estado en vigencia un decreto cuyo cumplimiento no era posible exigir, el P. E. ha redactado un proyecto de ley creando el Patronato de Liberados con asiento en Santa Fe y Rosario.

En el articulado que se ha hecho público, y que será sometido a vuestra consideración, están contemplados los organismos y las instituciones a quiénes interesan y están en condiciones de cooperar en la obra; se les dota de los recursos necesarios para realizar los objetivos perseguidos; se regla la forma de mantener contacto con los institutos carcelarios y con los penados, y ajustándose a las disposiciones del código penal, se fijan también normas convenientes.

Este proyecto de ley satisface una gran aspiración retardada aún entre nosotros en perjuicio de los que se incorporan a la vida social, y pueden ser elementos aprovechables en actividades útiles.

El Patronato de Liberados cuenta en la Provincia con el antecedente de un proyecto de ley que tuve el honor de presentar a la Legislatura en el año 1916, y el decreto del P. E. del año 1922, después de sancionada la reforma al código penal.

El código, al establecer las condiciones de la pena y la forma de obtener la libertad, exige entre los requisitos para que se acuerde, la de someterse al cuidado de un patronato indicado por las autoridades competentes. También la misma ley establece la obligación de que con la parte del trabajo del penado, se haga la prestación de alimentos, de acuerdo a las disposiciones del código civil y se constituya un fondo propio que se le entregará a su salida, por lo que es indispensable que el Patronato extienda su acción a la persona condenada y su familia.

Del mismo modo deberán ser autorizados para gestionar la designación de tutores y curadores a los condenados y liberados que carezcan de parientes, con los requisitos materiales y legales exigidos para el desempeño de dichos cargos.

Por ello igualmente es imprescindible extender la jurisdicción de los patronatos sobre los detenidos próximos a recuperar su libertad por cumplimiento de la condena o en forma condicional sobre los condenados en ese carácter y los menores delincuentes a fin de que puedan tener su asilo, respetándose naturalmente las facultades propias de los patronatos de menores.

La naturaleza de estas funciones exige que no sean los patronatos instituciones privadas, sino públicas, formadas por funcionarios de la administración, con recursos del Estado y también con la cooperación privada, ya que es necesario, tratándose de una obra de solidaridad social, obtener el aporte de todos.

En el proyecto de ley remitido en Noviembre último, se establecen dos comisiones con asiento en cada una de las dos circunscripciones judiciales en que está dividida la Provincia, a fin de que ejerzan una tarea eficaz y dentro de los medios en que les tocará actuar.

Esta ley responde a los propósitos que animan al P. E. acerca de la regeneración del condenado y la acción tutelar sobre los que deban obtener su libertad, a los cuáles se les coloca en condiciones de poder reincorporarse dignamente a la colectividad.

La Subdivision de la Tierra y su Mejor Aprovechamiento Preocupa al Poder Ejecutivo

ESPERA PODER LLEVAR A LA PRACTICA, ESTE CONCEPTO EN EL TRANSCURSO DEL AÑO

LA REFORMA IMPOSITIVA

La subdivisión de la tierra y su mejor aprovechamiento, es un concepto que el actual P. F. espera llevar a la práctica.

La reforma impositiva se ha orientado en ese sentido, y si bien no he podido hacerla en las condiciones que habría determinado la división en virtud de la difícil situación económica, no lo es menos que el P. E. mantiene su propósito inquebrantable de contribuir en la medida que las circunstancias lo permitan, a alcanzar esa transformación en beneficio de las clases trabajadoras de la Provincia.

No creyendo que con la sola reforma impositiva pueda realizarse en un plazo de pocos años y en la medida necesaria la colonización, ha presentado a la consideración legislativa un proyecto que, contemplando la situación actual, tienda a resolver en buena parte el problema de propietarios y de trabajadores rurales.

La explotación en gran escala ha fracasado. Las posibilidades de obtener rendimientos ha disminuido enormemente. Los errores y las imprevisiones han traído muchas inquietudes y desastres; aliviar y corregir dichas deficiencias es la finalidad de esa iniciativa, que, seguramente, facilitará la división y aprovechamiento de pequeñas fracciones, por los que estén en condiciones o tengan aptitud probada para ello.

El P. E. espera que la Legislatura, luego de estudiar ese proyecto y comprobar sus beneficios públicos, lo sancionará con el convencimiento de que implanta una reforma destacada en la historia institucional de la República.

Si el P. E. logra realizar la transformación del Banco Provincial de Santa Fe en un organismo mixto, podrá confiar al mismo las tareas de la adquisición y división de la tierra, impulsando de este modo, en gran escala, el desarrollo de sus operaciones y el acrecentamiento de su crédito y sus funciones.

El Catastro de las Zonas Urbanizadas

Debe ser encarado resueltamente por las comunas

LOS BENEFICIOS

He señalado en otra oportunidad los inmensos beneficios que habría de reportar la ejecución de un catastro general. Las operaciones parciales que se están realizando, confirman ampliamente aquellas presunciones y demuestran también la necesidad de encarar algunas cuestiones. Debo referirme, entre otras a la conveniencia de delimitar exactamente la jurisdicción comunal de la rural, sobre la que las comunas ejercerán su autoridad. Esa delimitación se hace indispensable para la exacta percepta por las diferencias establecidas por la ley: lo mismo puede decirse de las contribuciones de mejoras.

El catastro de las zonas urbanas debe ser encarado resueltamente por las comunas por razones de buena administración y para poder acogerse a los beneficios de la Ley Provincial de Vialidad teniendo debidamente relevados sus respectivos ejidos y adoptando planos reguladores de sus trazados, que contemplen, desde ya, los cruces de los mismos por los caminos generales, que podrán en el futuro ser pavimentados o mejorados.

La ejecución de obras complementarias en los caminos pavimentados y entre ellas su arbolado, prescripto en la Ley Provincial No. 2183, ha merecido atención preferente del Ministerio respectivo.

También se han adoptado medidas tendientes a asegurar la regularidad y el ordenamiento del tráfico en los caminos pavimentados. Con tal propósito se ha dictado una reglamentación de tráfico, que será complementada próximamente con una reglamentación de los servicios de transportes de pasajeros, de carácter intercomunal.

La Policía Caminera, creada por la Ley No. 2173, está en funciones desde mediados del año 1933.

LEY NACIONAL DE VIALIDAD

Al asumir el Gobierno, las obras de vialidad que se realizaban en la Provincia, estaban expuestas a una interrupción inmediata y de duración indefinida, a consecuencia de la falta de financiación que hacía imposible atender los compromisos contraídos con las siete empresas que ejecutaban trabajos en los 350 kilómetros de extensión de las carreteras de Villa Constitución a Rosario, Santa Fe y San Justo.

Sancionada la ley nacional de Vialidad, el P. E. se dedicó de inmediato a la tarea de cumplir todos los requisitos que en esa ley se establecían para que se acogiera la Provincia a los beneficios de la ayuda federal para obras de vialidad y es así que, en las últimas sesiones del año 1932, se aprobó la ley de creación de la Dirección de Vialidad de Santa Fe.

Por disposición de esa ley y sus complementarias Nros. 2314 y 2345, sancionadas por la Legislatura anterior, se pudo firmar el día 5 de Octubre pasado el convenio de vialidad, primer acuerdo realizado bajo el régimen de la ley 11.658, que pone de manifiesto el elevado espíritu de colaboración que animó a las partes contratantes para contribuir a la ejecución de este vasto plan de obras de verdadero beneficio.

El Gobierno de Santa Fe ha cedido para alcanzar este resultado, la disposición de fondos que le pertenecen y la Dirección Nacional de Vialidad ha evidenciado su alto espíritu patriótico en la eliminación de dificultades formales y de hecho que hubieran impedido la iniciación de una obra coordinada y homógenea. Por el convenio de vialidad se ha resuelto el problema de la terminación de las obras de pavimentación iniciadas y se ha comenzado la ejecución de obras de verdadera importancia para la economía provincial sin que sus habitantes tengan que soportar mayores cargas que la retribución de mejoras a que los propietarios están obligados.

Es, pues, con verdadera satisfacción que puedo daros cuenta hoy, de que la Provincia viene atendiendo obligaciones que parecían de difícil cumplimiento y que próximamente podrá cancelar las deudas que se contrajeron con absoluta imprevisión. La interrupción de las obras en algunos tramos, no ha sido indefinida: al contrario, ellas han recibido nuevo y renovado impulso, como lo prueban los siguientes hechos: la carretera de Santa Fe a Rosario estará terminada dentro de tres meses, y antes de fin de año lo estará también la que une a Rosario con la Capital Federal, en el trecho que corresponde a nuestra Provincia. Se han licitado ya las obras de pavimentación del camino de Santa Fe a Esperanza y Rafaela; las de Santa Fe a San Francisco en su mayor parte, y en el curso de este mes y el próximo, se licitará totalmente la pavimentación del camino de Rosario a Córdoba, dentro de los límites provinciales. Esto último, se ha conseguido por el acuerdo a que han llegado las poblaciones del trayecto a instancias reiteradas del Gobierno de Santa Fe. El plan de obras a realizar por la Dirección Nacional de Vialidad en Santa Fe, en los años 1934 y 1935, importará $ 29.490.848, con cuya suma se completará la red pavimentada más extensa del país. La liberación de otras afectaciones de los fondos de vialidad de la Provincia, ha de permitir para el año próximo la creación del organismo autónomo que prevé la ley provincial de vialidad, para la administración e inversión de los recursos especiales creados en la misma.

En cumplimiento de la Ley Nacional y de la Ley Provincial ya referidas, las comunas han dejado sin efecto los impuestos que se aplicaban a la nafta y a los lubrificantes, y la Municipalidad de Santa Fe ha suprimido también esos impuestos de acuerdo con un convenio realizado recientemente con la Provincia "ad-referendum" de la Legislatura y del Concejo Deliberante.

Dirección General de Higiene

La Dirección General de Higiene ha prestado servicios eficientes a la Provincia, y la aplicación de la nueva ley ha redundado en beneficio de la salud pública.

La ley de presupuesto autorizó la creación de tres dispensarios más, que comenzarán a funcionar en breve y que estarán ubicados en Gaboto, Serodino y La Gallareta.

La crítica que ha suscitado la aplicación de algunos preceptos de la nueva ley de sanidad, no ha logrado convencer al Poder Ejecutivo y, en todo caso, las reformas que se le hicieran, tenderán a aclarar y precisar los conceptos fundamentales con que fué concebida y se practica.

INVENTARIO DE TIERRAS PUBLICAS

La provincia había sido despojada

EL PATRIMONIO

El inventario de la tierra pública que se ordenó realizar en los comienzos de mi gestión gubernativa, reveló que la Provincia había sido despojada de grandes extensiones de tierras y de islas que le pertenecían, a lo que había contribuido en algunos casos la incapacidad y la despreocupación de los funcionarios públicos, y en otros la deficiencia de las leyes que regían el modo de acreditar la posesión que se invocaba.

Para asegurar la integridad del patrimonio fiscal, se ha tratado en lo posible de arrendar las tierras públicas, lo que se ha hecho por licitación, por ser el procedimiento que se ajusta a la Ley de Contabilidad y se han enviado a vuestra consideración dos proyectos de la ley que se refieren a la intervención que debe tener el Departamento Topográfico en las mensuras que se realicen, a fin de incorporar al patrimonio fiscal los sobrantes que resulten y estableciendo un nuevo régimen de las informaciones sumarias para asegurar la propiedad del Estado en las tierras que aun le pertenecen.

Jubilaciones y Pensiones

La Caja de Jubilaciones y Pensiones ha desenvuelto su acción con las dificultades ya previstas para 1933. Su déficit financiero se irá aumentando en el futuro por falta de estudio actuarial que revela la sanción de la ley respectiva.

El P. E. ha cumplido con las disposiciones de la misma en lo que a él le concierne, pero a pesar de ello, en el año 1933 las entradas han sido inferiores a sus obligaciones en $ 480.736.34.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2260, el año anterior se le pagó a la Caja en títulos, la suma de $ 2.082.500, que no le habían sido abonados de ejercicios anteriores a 1932. Este gobierno acaba de entregar a la Caja la suma de pesos 831.896.10. Dejo constancia que desde mi ascensión al gobierno, se le ha dado $ 8.776.423.16, comprendida la entrega en títulos, ya citada.

Creo interesante dar algunos detalles sobre el desenvolvimiento de la institución: El 20 de febrero de 1932 la Caja contaba, aproximadamente, con un capital neto de $ 2.250.000, y se le adeudaba por el Gobierno de la Provincia y el Consejo G. de Educación, $ 2.742.725.52.

Estas cifras demuestran la injusticia de los que han pretendido también arrojar sobre mi gobierno la responsabilidad de un desequilibrio, que proviene de los atrasos en la entrega de descuentos en que incurrieron mis antecesores y la intervención Nacional.

Hasta octubre de 1931, la Caja pagaba al día sus compromisos y no reclamaba del Gobierno sino las cantidades que se necesitaban mensualmente. Mientras tanto, el gobierno provincial, no le entregaba el excedente y lo aplicaba a las necesidades de su presupuesto.

Pero las erogaciones que debía afrontar la Caja aumentan en forma considerable, manteniéndose en cambio estacionarios los por cientos de aportes que establece la Ley 2092. De ahí que las halagueñas perspectivas que se bosquejaron al fundar el proyecto de ley actual en 1926, no fueron el resultado de un estudio serio.

En el ejercicio 1933, se ha producido un déficit de $ 480 mil, importe en que se ha disminuido el capital. Este desequilibrio, si bien no se ha puesto en evidencia hasta fines del año pasado, cuyo balance arroja el primer déficit efectivo, existe sin embargo desde la aplicación de la ley vigente. Si su régimen se hubiera fundado en cálculos actuariales, se habría reflejado un déficit inicial importante, hasta alcanzar las proporciones que revelería actualmente un cálculo sobre las reservas matemáticas que debieron constituirse.

La grave situación de la Caja sólo podrá resolverse con una reforma de fondo estudiada sobre la base de cálculos actuariales hechos por técnicos especialistas cuya designación he de proponer en breve a la Legislatura. Mientras tanto, el Gobierno ha tratado de aminorar las proporciones de un desastre económico aplicando a las jubilaciones y pensiones, los mismos descuentos que sufren los sueldos del personal de la administración.

Contribución de mejoras por los caminos pavimentados

El fondo provincial de vialidad recibirá un importante aporte en el futuro, con los ingresos de la tasa de contribución de mejoras, que se viene cobrando desde los últimos meses del año 1933, después de haberse hecho el catastro de las propiedades afectadas y con la contribución que deberán pagar los propietarios beneficiados por las obras que construya la Nación.

El año pasado, me he referido al comienzo de las operaciones catastrales en las zonas contributivas de la Ley 2157, realizadas por la Sección Empadronamiento y Catastro de Contribuyentes. Me complazco en reseñar la labor realizada en el año transcurrido: se han medido polígonos que encierran una superficie total de 191.000 hectáreas, de las cuáles corresponden 103.000 a la primera zona, 55.000 a la segunda y 33.000 a la tercera. La superficie imponible mencionada, importa una contribución de $ 3.900.000, habiéndose remitido liquidaciones a los propietarios por valor de pesos 2.000.000.

Con el objeto de fijar las normas indispensables para la eficaz percepción de este importante recurso, el P. E. dictó con fecha 31 de Julio de 1933 un Decreto Reglamentario de las Leyes 2157 y 2314. La percepción se efectúa por intermedio del Banco de la Provincia, habiéndose recaudado por este concepto la suma de $ 201.000 hasta el 30 de Abril último.

Como puede verse, no obstante las facilidades de pago que el P. E. auspició ante la Legislatura, obteniendo la sanción de la Ley 2314, la percepción de la contribución de mejoras no ha alcanzado las cifras que se esperaban. Ello se debe en gran parte a movimientos de resistencia que se han iniciado por algunos núcleos de vecinos.

Con el objeto de intensificar las operaciones catastrales se crearon por la Ley de Presupuesto dos nuevas comisiones. Son pues, cinco las comisiones en campaña, lo que permitirá, salvo contratiempos de orden climatérico, finalizar las operaciones correspondientes a los caminos construidos por la Ley 2157 para fin del corriente año.

Habiéndose la Provincia acogido a la Ley Nacional de Vialidad, podrá comenzarse la

(Pasa a Página 11)

(VIENE DE PAGINA 9)

El P. E. consideró, y así lo hizo constar en documentos públicos, que la decisión legislativa importaba un avance sobre sus atribuciones. Que si la facultad de intervenir era legislativa, la facultad de designar Comisionados, era netamente ejecutiva, pero que el P. E. se creía tan moralmente obligado por la ley como por su promesa. Y, bastándole con haber dejado a salvo su opinión, designó miembros de los Concejos Deliberantes y de Comisiones de Fomento a todos los que habían desempeñado sus cargos hasta la fecha de la caducidad de los mandatos.

Producida la acefalía de los intendentes de Santa Fe y Rosario por renuncia de sus titulares, el P. E. designó un Intendente Comisionado en razón de la derogación de la vieja ley que lo autorizaba a nombrar intendentes y por la necesidad de que las nuevas autoridades encuadraran sus actos en las disposiciones de las Cartas Orgánicas puestas en vigencia.

La designación de Intendentes Comisionados y de la Comisión Administradora, provocó observaciones de los que creían que la ley de intervención era una ley de prórroga de mandatos, que los viejos concejales podían extender su acción y ejercer las funciones que las Cartas Orgánicas conferían a vecinos elegidos en condiciones distintas a las de ellos y disponer de los fondos del presupuesto municipal, asignados a funcionarios de otra categoría.

La prórroga de mandatos era inadmisible por contraria al régimen del gobierno democrático republicano, y los que habían recibido una comisión del P. E. y no estaban conformes con el límite de atribuciones que se les fijaba, no podían pretender el ejercicio de poderes y facultades, que no les habían sido conferidos.

La controversia, que pudo en algún momento interesar, fué llevada a la Suprema Corte de Justicia, y ella, por resolución de fecha 27 de Enero último, desestimó totalmente las reclamaciones.

Los decretos del P. E. designando Intendentes Comisionados y Comisiones Administradoras, se han ajustado a la Constitución y a la ley. En ningún momento ha sido vulnerada la autonomía de las comunas; en ningún momento las leyes y ordenanzas se han subordinado al criterio del P. E. o de sus delegados.

En una única ocasión se autorizó al Intendente Comisionado de Santa Fe para apartarse de las normas escritas, y lo fué para designar comisionados administradores en vez de concejales, en la composición de los directorios de organismos autónomos.

La autonomía de las comunas ha sido entonces respetada íntegramente y las medidas dictadas han llevado la mira de apresurar la constitución de los municipios de acuerdo a sus Cartas Orgánicas.

Las Comisiones Administradoras de los municipios de 2a. categoría han desenvuelto su acción sin el menor tropiezo, y cuando los Intendentes han necesitado su colaboración, ella ha sido prestada sin restricciones.

El mismo respeto por la autonomía se ha mantenido en lo que concierne a las Comisiones de Fomento. Fueron nombrados todos los que estaban en el ejercicio de sus cargos. Producidos dichos nombramientos, se pidió al P. E., con las formalidades correspondientes, que ejerciera con respecto a cinco Comisiones de Fomento los derechos que le acuerda el artículo 157 de la Constitución.

El P. E. comprobó la verdad de las denuncias y declaró cesantes a los miembros que había nombrado.

He dicho que la facultad de nombrar comisionados, es ejecutiva, y la promesa formulada de respetar a los que habían recibido un mandato popular, no podía llevar al P. E. a mantener en sus cargos a funcionarios que no habían ajustado su conducta a las normas legales.

En todos los casos se han enviado los antecedentes a la Justicia de Instrucción y ella justificará, sin duda alguna, las medidas dictadas por el P. E.

LA SITUACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA

EL EJERCICIO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1933

Fuera de estas preocupaciones, mi labor gubernativa se ha aplicado a resolver las dificultades que analicé en el mensaje de 1932, cuando expuse la situación financiera y administrativa en que se encontraba la provincia al retirarse la Intervención Nacional. Denuncié entonces un déficit en perspectiva, para el año corriente de nueve millones, una deuda flotante exigible de $ 42.498.427,32, un recargo en el servicio de la deuda externa debido al quebranto, cada día mayor, de los cambios y en frente de esas partidas abrumadoras, un descenso brusco de la renta pública. De $ 44.197.398.81 recaudados en 1930, se había llegado a $ 41.401.415.37 en 1931.

Acudí a tres recursos principales para encarar la solución del problema de la nivelación del presupuesto: 1o.) la reducción de los gastos; 2o.) la suspensión del servicio en efectivo de la deuda externa, durante tres años, ofreciendo a los tenedores el servicio en títulos; y 3o.) un aumento moderado del impuesto territorial sobre las grandes propiedades y sobre los consumos y herencias.

La ejecución de este plan, llevó al Poder Ejecutivo a limitar los gastos autorizados de $ 51.494.760 a $ 36.587.238 con 84, haciéndose entonces una reducción de $ 14.907.521 16, que equivale al 28.93 o|o.

Lo recaudado durante el año 1933, fué de $ 38.708.201,55 y lo gastado por presupuesto y leyes especiales, fué como se deja dicho de 36.587.238,84 pesos. En consecuencia se ha cerrado el ejercicio con un superávit de fondos de $ 2.120. 962.71.

Ahora bien, si se considera que en esta cifra deben computarse los servicios no hechos de la deuda externa, atento a los términos del convenio recientemente celebrado con los tenedores de títulos de la Ley No. 2036 y de que me ocuparé más adelante, el excedente sería de 809.515.41 pesos.

Pero debe tenerse en cuenta, que precisamente al suspenderse el servicio de la deuda externa, se estableció que, con las sumas destinadas a este objeto se debía hacer frente al problema de la desocupación. Para ello el P. E. ha emprendido obras públicas de acuerdo a un plan sancionado por la Legislatura. Se han entregado sumas de dinero a las Municipalidades y Comisiones de Fomento para dar trabajo a los desocupados y se han otorgado semillas a colonos que perdieron sus cosechas, invirtiéndose para el cumplimiento de esas leyes especiales la suma de $ 789.367.58. Por lo tanto agregada esta cantidad a la de $ 809.515.41 a que se ha hecho referencia, resulta un superávit de presupuesto de $ 1.607.882,99.

En el año 1933 se tuvieron grandes dificultades para el pago puntual de los sueldos de la administración. A mediados del año, cuando leí ante la Asamblea Legislativa el mensaje de apertura de las sesiones, existía una organización disimulada, pero activa, con el fin de resistir el pago de ciertos impuestos y especialmente el impuesto territorial a las grandes propiedades, lo que obligó al P. E. a anunciar que procedería a desbaratar dichos planes, procediendo con los deudores pudientes y rehacios.

La serena firmeza demostrada en esa ocasión, dió el resultado esperado, registrándose en Julio y Agosto recaudaciones casi sin precedentes. En Julio entraron a la Tesorería $ 8.625.000 y en Agosto $ 3.550.000. Por obra de la resistencia organizada a que me he referido, la recaudación había descendido a un promedio mensual de $ 2.900.000.

Ese retardo y el de la sanción del presupuesto y de las leyes impositivas que recién se produjo el 3 de Enero del corriente año, causaron el atraso de los sueldos de la administración, dando lugar a ataques de los adversarios y también de una parte del gremio de maestros. Los maestros se encontraban en peores condiciones que los demás empleados porque no solo compartían con estos el atraso general a que acabo de referirme, sino que soportaban otro atraso de cinco meses dejado por la Intervención Nacional.

Después que entraron a regir el presupuesto y las leyes impositivas, se regularizó rápidamente el pago de los sueldos, y los maestros cobraron, como los demás empleados, un número de meses igual a los transcurridos bajo la actual administración. Quedaba en pie el atraso acumulado durante la Intervención Nacional pero subsanado por la acción del Banco Provincial que descuenta a los maestros y sin cargar a ellos el interés, el importe de los sueldos, subrogándose en sus derechos. Puede decirse entonces, con razón, que los maestros también han sido puestos al día.

El sacrificio de los contribuyentes ha influído también en el resultado financiero que he expresado, sin que las nuevas cargas hayan importado exacciones. Ningún habitante de la Provincia ha sido despojado de sus bienes, como lo pregonaban los impugnadores de la reforma que no fué concebida solamente con criterio fiscalista sino con un alto concepto social y económico, tendiente a la división de las grandes propiedades y a la desgravación de las actividades vinculadas al comercio y la producción. Lo comprueba la disminución importante que se nota en la percepción del impuesto de patentes, contrariamente a lo que sostenían los que supusieron que ella había sido modificada en perjuicio del comercio y de las industrias provinciales. La aplicación del impuesto al latifundio ha demostrado ya que su producido ha sido casi exactamente el que había previsto el Gobierno y este importe se distribuye entre 460 propietarios cuyos bienes exceden generalmente de un valor de medio millón de pesos y que han abonado un promedio de impuesto de $ 600 cada [illegible].

La situación económica y financiera no permite hoy avanzar más en la reforma impositiva, que a criterio del Gobierno ha dado resultados satisfactorios, pero sin embargo es conveniente insistir en el propósito enunciado en la apertura del primer período legislativo, de aumentar el impuesto al ausentismo y disminuir y cambiar el sistema de los impuestos a la producción que deben variar con el valor de ésta hasta llegar paulatinamente a su supresión total.

El P. E. ha procedido con mucha tolerancia en la aplicación de las leyes de impuesto, tratando en toda forma de librar al contribuyente del pago de multas y recargos en los casos en que se había hecho pasible por su morosidad, de las cláusulas punitivas de la Ley.

Con ese criterio es que se han prorrogado reiteradamente los plazos que las leyes establecen para el pago de los distintos impuestos; pero esa tolerancia ha sido frecuentemente mal interpretada y en perjuicio de los que cumplen con toda corrección sus obligaciones fiscales. A subsanar esta situación trata un proyecto de ley que será sometido de inmediato a vuestra consideración.

El alivio que para las finanzas públicas ha significado un superávit en el ejercicio financiero del año 1933, se ha traducido de inmediato en la solvencia de la Tesorería, que ha podido atender al día el pago de sueldos de la administración y amortizar parte de la deuda flotante, principalmente de aquella que estaba constituída por sueldos y obligaciones exigibles a la vista.

La situación difícil que el peso de una deuda exigible y flotante tan enorme creaba, obligó al Gobierno a apelar al uso del crédito a corto plazo, dentro de las autorizaciones [illegible] la Ley de Contabilidad y la Ley de Presupuesto contienen. Se obtuvo así anticipos de impuestos de los exportadores de cereales y de otros comerciantes, estando en la actualidad casi totalmente cancelados.

Las medidas rigurosas que se adoptaron para alcanzar el reajuste de todos los resortes administrativos y mejorar la percepción de los recursos fiscales, han contribuído también al resultado financiero expresado. El pago con cheques a la orden de cualquier clase de gasto que realice la administración dentro de las autorizaciones del Presupuesto y la fiscalización y el control que, en un futuro próximo, se han de obtener en la recaudación de impuestos a cargo del Banco de la Provincia, al compilarse los padrones de contribuyentes por los sistemas mecánicos, ha de ser de grandes resultados.

Está ya impreso el padrón público de contribuyentes del impuesto territorial, y en el año próximo la percepción del mismo se hará con los recibos impresos, en la Oficina de Compilación Mecánica.

El Gobierno no ha sido insensible a los resultados que iba obteniendo de su acción constante en pró de la normalización financiera de la Provincia y el restablecimiento de su crédito, y es por eso que, aparte de que disminuyó para el corriente año las rebajas de los sueldos de los empleados públicos, acordó franquicias en el pago de los impuestos, aceptando una parte de éstos en títulos o haciendo descuentos que han significado una ventaja evidente para los contribuyentes.

La aceptación de títulos de la deuda interna en pago de impuestos, significa una amortización extraordinaria de la misma, que ha alcanzado en los dos primeros meses de este año a la suma de $ 751.600 moneda nacional.

Los pagos a las Comisiones de Fomento están al día, así como los de la Junta de Jubilaciones y Pensiones.

El Consejo de Educación ha recibido en quince meses, hasta el 31 de Marzo, la suma de $ 15.833.466.18, y de esta suma $ 13.067.324.69 se entregaron en el año 1933.

☆ ☆

La Deuda Externa y el Trato Celebrado con la Chemickal Banck, Sobre los $ 5 Millones

LAS CONDICIONES DEL ARREGLO JUSTIFICAN LAS PREVISIONES DE LA LEY DE SUSPENSION DE PAGO

LA AMORTIZACION EFECTUADA

Durante el año anterior, el P. E. hizo un convenio sobre el préstamo a corto plazo con el Chemical Bank and Trust Company, de cinco millones de dólares.

Las condiciones del arreglo justifican las previsiones de la ley de suspensión de pagos. Del tipo de interés, que se elevaba con comisiones a un 10.50 o|o, el P. E. lo redujo al 5.25 o|o, lo que representa una economía anual de $ 970.000, que es una diferencia definitiva en favor de las finanzas de la provincia.

Debo hacer constar que se han amortizado de dicha obligación, la suma de 73.573 dólares.

El P. E. tiene en este instante la satisfacción de anunciar el arreglo de la deuda externa más onerosa que tiene la provincia, la autorizada por la ley No. 2036, llamada de los 35 millones, hecha en las condiciones y circunstancias que son conocidas.

El P. E. ha obtenido que se condonen los servicios de amortización que no se han hecho durante dos años, y que el interés del 7 o|o se reduzca en ese lapso de tiempo al 5 1|2 o|o. Por el importe de dichos intereses, se dará un certificado que se agrega al título y que solamente puede ser negociado con el [illegible]

Se suspende la vigencia del contrato por cinco años, incluyendo el vencimiento de Septiembre del corriente año hasta Marzo de 1939, y se reduce la amortización del 3 o|o al 1 o|o, corriendo el tenedor con los riesgos del cambio. El interés se reduce en los cinco años del 7 o|o al 4 o|o. Además, se adopta un cambio fundamental en la amortización, ya que en vez de hacerse como hasta hoy rescatando a la par títulos que llegaron a valer antes de la suspensión de pagos 27 o|o, se efectuará en adelante al precio de cotización en plaza. Los pagos todos se harán en dólares moneda corriente de curso legal en los Estados Unidos.

Las cifras que paso a consignar son más elocuentes que todo comentario. Durante dos años, la provincia ha dejado de girar por este solo empréstito y por consiguiente han sido invertidos en la misma, $ 7.400.000. De dicha cantidad cerca de $ 3.000.000 representan diferencias de cambio, que habrían sido perdidas irremisiblemente para la Provincia y que no lo fueron por la previsión de la ley proyectada por el P. E.

La economía real que significa para la Provincia la reducción del interés de los dos años pasados, es de 448.320 dólares que a los tipos de cambio que han regido equivalen a pesos 1.500.000. Durante los cinco años que regirá el convenio, la nueva forma de amortización y el pago en moneda nacional representará una economía definitiva de muchos millones de pesos más y la diferencia de intereses durante los cinco años, determinará otra utilidad también definitivamente adquirida de 1.091.723.96 dólares.

En consecuencia, el P. E. ha asegurado para el presente y para el futuro de Santa Fe, reducciones apreciables en los servicios de su deuda externa, no obtenidos hasta hoy por ninguna otra provincia, aliviando en sumas importante los presupuestos, y que contribuirá a mejorar en lo posible los descuentos en los sueldos, que no por haber sido indispensables han dejado de ser pesados para el personal de la administración.

La propaganda a que me refiero no tuvo éxito, ni impidió que los títulos de renta de la provincia mejoraran las cotizaciones que tenían en el momento de dictarse la ley de moratoria. Su tendencia es hoy de franca firmeza, como puede verse a continuación comparando las cotizaciones corrientes en la actualidad con las del año anterior.

	1933	1934
Ley No. 1974	68.50 o|o	79.50 o|o
Ley No. 1555	84.46 o|o	97.80 o|o
Ley No. 2004	75.70 o|o	79.98 o|o
Ley No. 2260	40 o|o	77 o|o

La Unificación de Impuestos Internos

La unificación de los impuestos internos de la Nación y de las provincias reviste cada día caracteres más exigentes.

Son conocidos los propósitos del P. E. concretados en una petición al H. C. de la Nación, apenas se hizo cargo de sus funciones.

La unificación de los impuestos internos ha sido planteada nuevamente y con mayor vigor por las provincias de Cuyo, que han tratado de interesar en el asunto a la opinión pública.

Se reclaman, por ejemplo, por las provincias de Cuyo, los gravámenes que la nuestra impone a los vinos, y, sin embargo, si la provincia de Santa Fe costea el 5 o|o de su presupuesto con la recaudación total del impuesto sobre el consumo al vino, que es de tres centavos por litro, las de Mendoza y San Juan por los diversos gravámenes a la producción tienen el 79 o|o y el 57 o|o del total de sus respectivas rentas.

En la actualidad la provincia de Santa Fe percibe poco menos de $ 2.500.000 por concepto de esos impuestos y paga en cambio por lo que consume a las provincias de Cuyo, más de $ 5.200.000, sin tener en cuenta el valor intrínseco del producto.

En consecuencia, los gravámenes que esta Provincia impone a la producción de San Juan y Mendoza, son inferiores a las sumas con que ellas contribuyen a costear sus presupuestos.

El Cuyo aporta a nuestra economía con la compra de trigo, harinas, maquinarias y mercaderías en general, una suma importante, solamente Santa Fe invierte más de 30.000.000 de pesos en la adquisición de vinos nacionales, y es de hacer notar también que si la recaudación total en la provincia de Santa Fe ha aumentado en los últimos 10 años en un 49.8 o|o, para Mendoza y San Juan esos mismos crecimientos alcanzaron a 63.7 o|o y 561 o|o.

En lo que se refiere al azúcar, las provincias de Tucumán y Jujuy, productoras de ella, perciben también de los consumos que se efectúan en esta Provincia, sumas importantes con que contribuyen a costear sus presupuestos, a los que les corresponden el 42 o|o y el 65 o|o de su recaudación total.

Es necesario entonces considerar estos problemas, los diversos gravámenes que a la circulación se imponen, las verdaderas tarifas diferenciales que gravan diversos productos en el país, y examinar de un modo especial la situación de las provincias industriales, productoras y consumidoras.

De acuerdo a la ley de presupuesto nacional, la unificación de los impuestos internos deberá efectuarse por convenios previstos entre el Gobierno de la Nación y de las provincias. Esta solución propuesta también al H. C. de la Nación en la petición a que he hecho referencia, será igualmente mantenida por esta Provincia en la reunión de Ministros de Hacienda a que, según anuncios, serán convocados.

Monto de la Deuda Pública Interna y Externa al Final del Ejercicio del Año 1933

ASCENDIA A 91.571.000 PESOS, COMPUTANDO LA EXTERNA AL CAMBIO PAR

IMPORTE DE LA DEUDA FLOTANTE

La deuda pública interna y externa consolidada de la Provincia, ascendía al 31 de Diciembre de 1933 a $ 91.571.000, computando la externa al cambio par. Se incluye en esta cifra la deuda al Chemical Bank and Trust Co., que ascendía a 4.990.025 dólares a esa fecha, y en razón del convenio últimamente celebrado, y además el importe de la emisión de títulos de la ley 2260 por valor de $ 6.670.700.

Con esta última emisión se han rescatado $ 3.264.100 de certificados entregados por la Intervención Nacional, abonado obligaciones de ejercicios anteriores a la Caja de Jubilaciones por $ 2.082.500 y consolidado otros créditos por valor de pesos 1.324.100 que figuraban en el estado de la Deuda Flotante.

La Deuda Flotante asciende hoy a $ 14.302.000, y más de la mitad está constituída por valores no exigibles sin la previa celebración de convenios.

Una reducción tan importante de esta deuda significará en este año un considerable alivio para la Tesorería y debe ser un factor importante del crédito de la Provincia.

Por otra parte, los servicios de intereses y amortización de lo adeudado que importaban $ 11.137.000 al año, han sido reducidos en más de cuatro millones, por los arreglos formalizados para la reanudación de pago de la deuda externa.

LA TRANSFORMACION DEL BANCO PROVINCIAL, SERA BIEN PRONTO REALIZADA

AL CONVERTIRSE EN INSTITUCION MIXTA, PODRA AMPLIAR EL CUADRO DE SUS OPERACIONES

GRANDES ESPERANZAS

El Banco Provincial de Santa Fe ha seguido durante este ejercicio prestando su acción a la industria y al comercio, habiendo sido un factor de estímulo para las actividades nobles y útiles.

He anunciado en mi programa de gobierno la transformación del Banco Provincial de Santa Fe en una institución mixta, con el aporte de la Provincia y del capital privado.

La situación económica adversa de los primeros tiempos, retardó la presentación del proyecto que tiene como antecedente el que presenté a esta Legislatura en el año 1918.

Mejorada la situación y con el afanoso empeño de llevar a la práctica una reforma que reputo trascendental para la economía de la Provincia, en las últimas sesiones del año pasado fué enviado el proyecto a vuestra consideración.

El nuevo organismo no solamente realizará las operaciones bancarias en general, sino también las de crédito hipotecario, seguros en general y colonización. Se han tomado las disposiciones necesarias para que estas últimas actividades sean hechas en oportunidad con los debidos recaudos, sin perturbar el desarrollo de las operaciones esenciales a que he hecho referencia.

El P. E. quiere que la suscripción de accionistas sea hecha en toda la Provincia; estima conveniente y necesario que el mayor número de hombres del mayor número de poblaciones se vinculen y aporten su esfuerzo a la constitución y después al giro y desarrollo de las operaciones del Banco.

No obstante la situación, el P. E. cree que la ley una vez sancionada tendrá una aplicación pronta, que los vecindarios colaborarán en una obra de estímulo fecundo para la economía de la Provincia.

Espero confiado el cumplimiento de esta aspiración, con lo cual habremos dotado a la Provincia de un organismo eficaz y en consonancia con sus progresos materiales y morales.

El mismo Banco podrá encargarse de promover la colonización.

(Viene de Página 10)

percepción de la contribución de mejorar por los caminos pavimentados que ha construído y que construya el Gobierno Nacional. A tal efecto, someteré de inmediato a vuestra consideración un proyecto de ley de contribución de mejoras, el que, como fruto de un detenido estudio, permitirá una distribución racional y equitativa de dicho gravámen.

Puerto de Santa Fe

La disminución del intercambio internacional de mercaderías, ha repercutido desfavorablemente en el cierre del ejercicio económico del Puerto de Santa Fe, cuyas entradas han sido muy inferiores a las de los últimos cinco años en todos los renglones de recursos. El tonelaje de exportación ha disminuído en el 33 o|o respecto a 1932 y la importación y el removido, 15 y 10 o|o respectivamente.

Este resultado indujo al P. E. a extender al personal de ese organismo las rebajas que se aplicaron a los empleados de la administración, pero condicionándolas con el volúmen de las entradas de manera de asegurar un mínimo rendimiento de la explotación portuaria en el año presente. Los resultados de los primeros meses, hacen presumir que el límite de entradas que se estableció para hacer efectiva la rebaja, ha de ser excedido, por lo que éstas podrán quedar sin efecto.

Sin embargo, el Gobierno no pierde de vista que la obtención del monto de entradas fijado en la Ley de Presupuesto, si bien alcanza a cubrir los gastos directos del Puerto, no deja como margen un rendimiento que permita atender los servicios del capital invertido, ni los gastos de renovación y conservación del material.

Se impone una revisión de las tarifas, con el propósito de abaratar los servicios de nuestra estación portuaria y la Dirección ha realizado ya el estudio pertinente; ella debe ser complementada por la adopción de medidas de economía que este Gobierno ha de adoptar, suprimiendo, por ahora, los cargos que fueran quedando vacantes, a fin de no quedar sin trabajo el personal que quedara cesante por eliminación de los puestos que actualmente desempeñan.

Se ha seguido con toda atención la marcha del Puerto de Santa Fe y la profundidad de su acceso, tratando de asegurar los pasos navegables en forma de permitir la entrada en toda época del año, de los barcos de carga. La bajante extraordinaria del Río Paraná en el año 1933, ha dificultado la navegación y ha requerido que se trabajara con horario extraordinario del personal y del equipo de dragado de que dispone el Puerto.

Se ha conseguido en el año tarnscurrido, la habilitación del Puerto de Santa Fe para la introducción de vegetales, y el Gobierno de la Provincia construirá, a ese efecto, una cámara de desinfección, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Agricultura, habiéndose ya sacado a licitación las obras.

La administración del Puerto de Santa Fe, en la forma que se rige actualmente, vinculada al engranaje administrativo de la Provincia, es poco propicia para una explotación racional y económica de sus servicios. Es por eso que intereso la atención de los señores legisladores sobre un proyecto de autonomía del Puerto que se encuentra actualmente a estudio de la Cámara de Diputados. Su sanción ha de abrir un nuevo ciclo de progreso para este organismo, cuyo porvenir lo asegurará el tráfico de los productos que a él afluyen de las ricas regiones que le deben ser tributadas, si se realizan las obras de comunicación terrestre con un plan orgánico y racional y si se presta a las obras de dragado la atención que requieren, para garantizar el tráfico en toda época del año.

Obras Portuarias

La ejecución de obras públicas en momentos críticos para la economía de la Provincia, no podía abordarse sin dar solución previamente a los problemas financieros que encontramos planteados al asumir el Gobierno.

Quedaban pendiente de terminación importantes obras públicas, como el Puerto de Cabotaje y la Cárcel de Coronda y muchas otras de menor importancia, que la imprevisión de gobiernos anteriores había hecho que se iniciaran sin que se tuvieran en cuenta las inversiones que requería su total terminación.

La merma progresiva de los recursos de rentas generales, hacía difícil continuar pagando sumas tan crecidas con imputación a aquéllas según la mala práctica seguida hasta ese momento. Pero, por otra parte, el agotamiento de los fondos de las operaciones de crédito que se habían realizado para atender el pago de algunas de esas obras, hacía ineludible el uso de esos recursos, ya que eran deudas exigibles de la Provincia.

La terminación de estas obras requirió el pago de importantes sumas de dinero, que la Ley que dispuso su construcción, autorizaba imputar a los sobrantes del Presupuesto, sobrantes que no habían existido desde hacía muchos años. El Gobierno de la Nación debía contribuir al pago de las obras que se realizarían con el 50 o|o del valor de las mismas y no lo hace desde el año 1929, alcanzando el saldo deudor, en la fecha, a la suma de $ 750.000, cuyo reconocimiento y pago se ha gestionado.

La continuación de las obras del Puerto de Cabotaje hasta un punto en que quedara organizada su estabilidad contra las contingencias que podía crearles el régimen hidráulico del Río Paraná, debía considerarse dentro del concepto de trabajos de emergencia. Así lo entendió el P. E. que, previo un estudio general realizado con la colaboración de la Dirección de Navegación y Puertos de la Nación, abordó en el momento propicio la ejecución de las obras que pudieron terminarse con todo éxito después de varios años de interrupción en los que aquellas sufrieron daños cuantiosos por la acción destructora de las corrientes.

Obras de Dragado

El litoral de Santa Fe sobre el Río Paraná tiene una extensión de 1.200 kilómetros, y la topografía de esa costa, la hace especialmente apta para la exportación de los productos de nuestra zona agrícola y del centro y norte del país.

Sin embargo, estas condiciones naturales no han sido suficientemente aprovechadas, y no se hace lo necesario para asegurar el acceso a ese litoral y facilitar las operaciones de carga y descarga con la construcción de puertos. Se ha preferido hacer inversiones en zonas cuya producción ofrecía mayores perspectivas económicas retributivas.

El importe de las construcciones portuarias costeadas por la Nación, es de más de setecientos millones de pesos. En Santa Fe, sus puertos más importantes están sometidos a la explotación privada, como en el caso de Rosario y Villa Constitución o han debido construirse por iniciativa de la Provincia, como en el caso del de la Capital. Sólo algunos pequeños muelles y embarcaderos, han sido construídos con la ayuda de la Nación.

Otro problema serio es el acceso a los puertos por el Río Paraná y no ha merecido tampoco la atención indispensable. A pesar de las constan-

(Pasa a Página 12)